

# Our Town

DETALLES DEL PROGRAMA DE  
SUBVENCIONES

## Tabla de contenidos

Haga clic en un encabezado a continuación para saltar directamente a esa sección

<b>Our Town</b> .....	<b>4</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>4</b>
<b>Descripción del programa de nuestra ciudad</b> .....	<b>4</b>
Asociaciones requeridas .....	5
Proyectos .....	5
Proyectos Competitivos .....	6
Comunidad de Aprendizaje y Asistencia Técnica .....	8
Recordatorios de cumplimiento .....	8
<b>Calendario de aplicaciones</b> .....	<b>10</b>
<b>Información sobre el premio</b> .....	<b>12</b>
Montos de las subvenciones.....	12
Costos compartidos y fondos de contrapartida .....	12
Período de ejecución .....	12
<b>Actividades/Costos No Permitidos</b> .....	<b>14</b>
<b>Elegibilidad</b> .....	<b>17</b>
Solicitante elegible.....	17
Socio requerido.....	18
Asociaciones adicionales.....	20
Restricciones de aplicación.....	20
Otras oportunidades de financiamiento de NEA.....	20
Otras consideraciones de elegibilidad .....	21
Organizaciones Parentales y Relacionadas (Componentes Independientes) .....	21
Patrocinio Fiscal .....	22
<b>Cómo aplicar</b> .....	<b>24</b>
Paquete de Oportunidades de Subvención .....	24
Preguntas e instrucciones sobre la aplicación .....	25
<b>Revisión de la solicitud</b> .....	<b>26</b>
Criterios de revisión .....	26
¿Qué sucede con su aplicación? .....	27
<b>Administración de Premios</b> .....	<b>28</b>

Avisos de adjudicación .....	28
Informes finales de los premios NEA anteriores .....	28
Informes y evaluación de proyectos .....	28
Requisitos administrativos .....	29
Revisión de la Ley de Preservación Histórica Nacional y/o la Ley Nacional de Política Ambiental .....	29
Accesibilidad .....	30
Derechos civiles .....	31
Cambios en los proyectos .....	32
Requisito de acreditación .....	32
Implementación de los Requisitos Administrativos Uniformes, Principios de Costos y Requisitos de Auditoría del Título 2 CFR Parte 200 para Adjudicaciones Federales .....	33
Aviso de la Ley de Libertad de Información .....	33
Términos y Condiciones Generales .....	33
Requisitos legales .....	33
Garantía de cumplimiento .....	35
Regulaciones relacionadas con el cabildeo .....	36
Estándares de servicio .....	37
Declaración de la Ley de Reducción de Trámites .....	37
<b>Preguntas frecuentes .....</b>	<b>39</b>
Básico .....	39
Proceso de revisión .....	40
Otras subvenciones de la NEA .....	41
Presupuesto y Costos Compartidos/Fondos de Contrapartida .....	41
Asociación requerida .....	43
Entidad de gobierno local .....	43
Carta de Compromiso .....	45
Otro .....	45
<b>Conducta responsable de la evaluación e investigación de programas .....</b>	<b>48</b>
<b>Contactos .....</b>	<b>50</b>
Ayuda de Login.gov, SAM y Grants.gov .....	50

Nota: Las traducciones de los materiales de solicitud a idiomas distintos del inglés no son legalmente vinculantes, sino que se proporcionan simplemente como referencia para la conveniencia de los solicitantes. Las traducciones proporcionadas aquí se basan en la traducción automática y no podemos garantizar su exactitud. Debido a los matices de traducción, pueden existir ligeras diferencias. Si tiene algún comentario sobre estos materiales traducidos, póngase en contacto con nosotros en: [webmgr@arts.gov](mailto:webmgr@arts.gov). Las solicitudes deben presentarse en inglés.

### **Acceso para personas con discapacidad:**

---



Las personas que necesiten ayuda para acceder a este documento pueden comunicarse con la Oficina de Accesibilidad al [accessibility@arts.gov](mailto:accessibility@arts.gov) o llamar al 202-682-5532, o a la Oficina de Derechos Civiles al [civilrights@arts.gov](mailto:civilrights@arts.gov) o al 202-682-5454.

# Our Town

## Introducción

El National Endowment for the Arts (NEA) se enorgullece de apoyar al sector artístico de la nación con oportunidades de subvenciones para que juntos podamos ayudar a todos a vivir vidas más artísticas.

"Vidas artísticas" es un concepto inclusivo que abarca todo, desde la creación, presentación y consumo de arte, hasta la participación artística activa de todas las personas a través de la creación, la enseñanza y el aprendizaje en nuestra vida cotidiana. Las artes contribuyen a nuestro bienestar individual, al bienestar de nuestras comunidades y a nuestras economías locales. Las artes son cruciales para ayudarnos a dar sentido a nuestras circunstancias desde diferentes perspectivas.

Las actividades artísticas y culturales están respaldadas por un vasto ecosistema que incluye artistas, trabajadores de las artes, audiencias, estudiantes, comunidades, fundaciones y organizaciones a nivel local, estatal, regional y nacional. Como agencia federal, la NEA ocupa un lugar único dentro de este ecosistema: somos el único financiador de las artes en los Estados Unidos, público o privado, que brinda acceso a las artes en los 50 estados, el Distrito de Columbia y las jurisdicciones de los Estados Unidos. Cada año, otorgamos miles de subvenciones en todo el país para el trabajo catalizador en las artes, incluidas las subvenciones a los solicitantes por primera vez.

## Descripción del programa de nuestra ciudad

Las artes, la cultura y el diseño son esenciales para construir comunidades sólidas donde todas las personas puedan prosperar. A través de Our Town, la NEA se enorgullece de apoyar proyectos creativos de creación de lugares que integran las artes, la cultura y el diseño en los esfuerzos locales que fortalecen a las comunidades a largo plazo. El programa demuestra las formas en que los artistas, los portadores de la cultura y los diseñadores pueden ayudar a:

- **Elevar** o atraer una nueva atención a los activos y problemas clave de la comunidad, las voces de los residentes, la historia local o la infraestructura cívica;
- **Inyectar** energía, recursos, actividad, personas o entusiasmo nuevos o adicionales en un lugar, problema comunitario o economía local;
- **Imaginar** nuevas posibilidades para una comunidad o lugar: un nuevo futuro, una forma de acercarse a una nueva oportunidad, superar un desafío o resolver problemas;
- **Conectar** comunidades, personas, lugares y oportunidades económicas a través de espacios físicos o nuevas asociaciones y relaciones; o
- **Honrar** las tradiciones moldeadas por la experiencia vivida por los residentes de una comunidad, como la música, la danza, el diseño, la artesanía, la moda, la cocina y la expresión oral.

Los proyectos de nuestra ciudad involucran a una amplia gama de partes interesadas locales en los esfuerzos para promover los resultados económicos, físicos y / o sociales locales en las comunidades. Los proyectos competitivos responden a condiciones locales únicas, desarrollan una participación significativa y sustantiva en las comunidades, promueven vidas artísticas, pueden interrumpir la "normalidad" y sentar las bases para un cambio de sistemas a largo plazo. Los indicadores clave de los cambios en los sistemas pueden incluir, por ejemplo: el establecimiento de asociaciones intersectoriales nuevas y sostenidas; cambios en la estructura institucional, las prácticas o las políticas; replicación o ampliación de modelos de proyectos innovadores; o el establecimiento de prácticas cívicas o programas de capacitación para el desarrollo profesional de artistas, diseñadores o trabajadores de la cultura.

El programa requiere que los solicitantes demuestren un liderazgo comprometido desde el nivel local y evidencia de un grupo diverso de partes interesadas locales involucradas en el proyecto propuesto. Para ser elegible para el financiamiento, un solicitante debe demostrar una [asociación requerida](#) entre una organización sin fines de lucro y una entidad gubernamental o cuasi gubernamental local, y la experiencia en arte, cultura o diseño necesaria para llevar a cabo el proyecto. Las solicitudes que no incluyan esta asociación o experiencia requerida no serán elegibles y no serán revisadas.

Damos la bienvenida a solicitudes de una variedad de [organizaciones elegibles](#), incluidos los solicitantes por primera vez; de organizaciones que sirven a comunidades de todos los tamaños, incluidas las comunidades rurales, urbanas y tribales; y de organizaciones con presupuestos operativos pequeños, medianos o grandes. El programa Our Town financia proyectos que tienen como objetivo fortalecer las comunidades, y las actividades pueden involucrar cualquier disciplina artística.

Las subvenciones oscilan entre \$25,000 y \$150,000, con un costo mínimo no federal compartido/equivalente al monto de la subvención.

---

## Asociaciones requeridas

---

Nuestra ciudad requiere socios comprometidos y colaborativos para garantizar que se pueda aportar experiencia en el proyecto, que la participación de la comunidad con las partes interesadas sea fuerte y que se minimicen las barreras de las políticas locales para mantener la integración de las artes, la cultura y el diseño en los enfoques para fortalecer la comunidad a largo plazo.

Todas las solicitudes son presentadas por una organización y requieren al menos una organización asociada. La pareja solicitante/socio debe incluir 1) una organización sin fines de lucro y 2) una entidad gubernamental o cuasi gubernamental local. Si ninguno de ellos es una entidad artística, de diseño o cultural, también se requiere un socio artístico, de diseño o cultural adicional. Consulte la sección "[Elegibilidad](#)" de estas pautas para obtener más detalles.

---

## Proyectos

---

Las propuestas de nuestra ciudad deben demostrar un papel específico para las artes, la cultura y el diseño como parte de las estrategias para fortalecer las comunidades locales, en última

instancia, centrando la equidad y sentando las bases para un cambio de sistemas a largo plazo adaptado a las necesidades y oportunidades de la comunidad. Los proyectos deben ser específicos para cada lugar y estar enraizados en la identidad única de la comunidad.

**Nuestros proyectos de la ciudad están destinados a ser catalizadores.** Nuestros proyectos de la ciudad son proyectos comunitarios centrados en el arte y el diseño, destinados a beneficiar a esa comunidad específica. Los proyectos pueden apoyar nuevas actividades o nuevas fases de un proyecto previamente financiado o en curso, así como establecer nuevas asociaciones intersectoriales o profundizar las existentes. Los proyectos pueden trabajar para promover un cambio económico, físico o social local específico. O bien, un proyecto puede tener como objetivo abordar el cambio de sistemas directamente en una etapa emergente o más avanzada de desarrollo. Nuestros proyectos de Town tienen que ver tanto con el proceso de participación de la comunidad como con cualquier producto artístico (obra de arte, performance, plan de diseño, serie de talleres, informe, etc.). Los productos artísticos deben aparecer como estrategias de colaboración en los proyectos para lograr un objetivo comunitario más amplio; En otras palabras, deben servir como un medio para lograr un fin más amplio identificado por la comunidad.

Los proyectos deben centrarse en objetivos identificados o apoyados por la comunidad y pueden incluir estrategias de colaboración como las siguientes:

- Actividades de planificación como la planificación comunitaria facilitada por artistas/diseñadores, la planificación cultural, la planificación de distritos culturales, el mapeo de activos creativos o la planificación de arte público, que incorporen a artistas y portadores de cultura como líderes clave del proyecto.
- Procesos de diseño que incluyen el diseño de espacios para artistas, el diseño de instalaciones culturales o el diseño de espacios públicos.
- Apoyar la economía creativa a través del desarrollo de negocios creativos o el desarrollo profesional de artistas/diseñadores.
- Crear oportunidades para la construcción de la comunidad y la participación artística a través de residencias de artistas, festivales de arte, co-creación comunitaria de arte, actuaciones y arte público. Estas actividades pueden honrar las tradiciones y costumbres moldeadas por las experiencias vividas por los residentes de una comunidad. Las propuestas deben enfatizar cómo estas actividades promoverán los objetivos de la comunidad más allá de la finalización del producto artístico.

Para obtener más información, revise la lista de subvenciones de Our Town financiadas recientemente en la [página de Recursos para solicitantes](#).

### Proyectos Competitivos

Las propuestas competitivas abordarán los elementos establecidos en los criterios de [revisión](#), a través de actividades que:

- Identificar claramente las características locales de una comunidad y tratar de comprender, abordar y/o desarrollar una respuesta a una faceta de la vida en esa comunidad;
- Demostrar un papel específico para las artes, la cultura y el diseño para fortalecer la comunidad local;
- Poner a prueba nuevas actividades artísticas, culturales y de diseño dirigidas por una amplia gama de socios locales;
- Establecer nuevas asociaciones intersectoriales auténticas o profundizar las existentes que involucren a los residentes del área, entidades gubernamentales o cuasigubernamentales locales y socios comunitarios sin fines de lucro;
- Promover la participación inclusiva de la comunidad y los resultados deseados por la comunidad para un lugar;
- Sentar las bases para un cambio de sistemas a largo plazo que sustente la integración de las artes, la cultura y el diseño en las estrategias para fortalecer las comunidades a largo plazo;
- Demostrar alineación con el compromiso de la NEA con la diversidad, la equidad, la inclusión y la accesibilidad.

Para el año fiscal 2025, estamos particularmente interesados en proyectos de arte, cultura o diseño que aborden desafíos relacionados con la salud/bienestar, el transporte/infraestructura o el clima dentro de una comunidad. Vea los proyectos anteriores de Our Town que abordan estos campos en la página de Recursos para solicitantes de Our Town .

Las propuestas que solicitan apoyo para un esfuerzo o trabajo independiente (es decir, una obra de arte público, un mural, un festival (recurrente o nuevo), una actuación (individual o en serie) o un campamento o clase juvenil centrado en las artes), no son competitivas en el portafolio de Our Town. Los proyectos competitivos pueden incluir cualquiera de estas actividades artísticas, pero también articularán un proceso que involucre a socios de diferentes sectores y demuestre cómo cualquier actividad artística, de diseño o cultural específica tiene como objetivo apoyar los cambios a nivel local.

- Un proyecto de Our Town puede buscar hacer espacio para las diversas voces de la comunidad. Las estrategias podrían incluir esfuerzos coordinados con el liderazgo de la ciudad y socios sin fines de lucro para un festival de arte que llame la atención sobre las narrativas comunitarias o el patrimonio cultural; talleres dirigidos por artistas en los que se exploran temas de lugar y hogar; o el mapeo creativo de activos que involucra a una variedad de residentes del área y fomenta la comprensión de la infraestructura artística y cultural de una comunidad.
- Un proyecto de Our Town podría centrarse en examinar y abordar la historia de una comunidad. Las estrategias pueden incluir que un artista trabaje con líderes comunitarios para utilizar actividades basadas en las artes para imaginar soluciones a los problemas de la comunidad; esfuerzos intencionales de divulgación con funcionarios



locales, curanderos, maestros, padres, ancianos y portadores de cultura para informar historias y mensajes de la comunidad sobre un lugar; o el rediseño del espacio público con la participación de la comunidad para apoyar mayores actividades interculturales y estimular el turismo cultural.

- Un proyecto de Our Town puede ofrecer oportunidades para que una comunidad comprenda un desafío universal, como la salud mental, el cambio climático o el acceso al transporte. Las estrategias podrían involucrar a los líderes y miembros de la comunidad trabajando juntos para desarrollar, seleccionar y ejecutar una obra de arte público que genere conciencia sobre cómo se presenta un desafío en la comunidad específica; un programa de artistas en residencia en el que los artistas se emparejan con académicos y entidades de organizaciones locales para crear soluciones basadas en las artes a un desafío que pueden llevar a cabo los miembros de la comunidad; o una serie de actividades pop-up dirigidas por artistas en espacios no convencionales que crean conciencia sobre un desafío en vecindarios física y socialmente aislados.
- Un proyecto de Our Town podría desarrollar un modelo para la integración de las artes y la cultura en otras áreas de la vida comunitaria. Las estrategias pueden incluir el desarrollo de negocios creativos que proporcionen una mayor visibilidad a una tradición artesanal local; inversiones en negocios creativos y/o desarrollo profesional de artistas que refuercen la economía local; funcionarios de la comunidad, las empresas locales y los funcionarios públicos del área que participan en la planificación de los distritos culturales; Programas de tutoría de artistas que culminan con festivales o actuaciones para reunir a los residentes de la comunidad y apuntalar los ecosistemas artísticos locales.

---

## Comunidad de Aprendizaje y Asistencia Técnica

---

Para garantizar que los proyectos financiados por Our Town sean lo más exitosos posible en todas las comunidades, ofrecemos asistencia adicional más allá de los fondos de subvenciones. El programa de Asistencia Técnica para la Creación de Espacios Creativos (CPTA, por sus siglas en inglés) apoya a los beneficiarios de diversas maneras, incluidas comunidades de aprendizaje, entrenamiento individual, aprendizaje entre pares, seminarios web, sesiones de capacitación, recursos de herramientas y muchas otras ofertas. Como parte del programa Our Town, es posible que se requiera que los concesionarios participen en el programa de asistencia técnica sin costo alguno para el concesionario mientras ejecutan sus proyectos a nivel local.

---

## Recordatorios de cumplimiento

---

La NEA está comprometida con la diversidad, la equidad, la inclusión y la accesibilidad, y con el fomento del respeto mutuo por las diversas creencias y valores de todas las personas y grupos. Tenga en cuenta lo siguiente:

- **Leyes y políticas de derechos civiles:** Como recordatorio, en el contexto de la financiación federal, puede permitirse centrarse en un grupo o grupo demográfico en particular, pero la exclusión no lo es. Esto se extiende a las prácticas de contratación, los

procesos de selección de artistas y la participación del público. Su solicitud debe dejar claro que las actividades del proyecto no son excluyentes. Revise la Garantía de cumplimiento, así como la [guía de derechos civiles de la NEA](#) en nuestro sitio web, incluido este seminario web archivado: [Cosas que debe saber antes de presentar una solicitud: Derechos civiles federales y su solicitud de subvenciones](#).

- **Accesibilidad:** Las leyes y regulaciones federales requieren que todos los proyectos financiados por la NEA sean accesibles para las personas con discapacidades. Las personas con discapacidades pueden ser audiencias, visitantes, artistas, intérpretes, artistas docentes, estudiantes, personal y voluntarios. Las actividades financiadas deben llevarse a cabo en un lugar físicamente accesible, y se debe proporcionar acceso al programa y comunicación efectiva para los participantes y miembros de la audiencia con discapacidades. Si su proyecto es recomendado para financiamiento, se le pedirá que proporcione [información detallada](#) que describa cómo hará que su proyecto sea física y programáticamente accesible para las personas con discapacidades.
- **Revisión de la Ley Nacional de Preservación Histórica y/o la Ley Nacional de Política Ambiental:** Los proyectos recomendados están sujetos a la revisión de cumplimiento de la Ley Nacional de [Preservación Histórica \(NHPA\)](#) y/o la [Ley Nacional de Política Ambiental \(NEPA\)](#). Consulte más información sobre la revisión de la NHPA/NEPA en la [sección Administración](#) de adjudicaciones de estas directrices.

## Calendario de aplicaciones

	Fechas importantes
Directrices publicadas	Finales de abril
<b>Parte 1: Grants.gov</b>	<b>1 de agosto de 2024 a las 11:59 p. m. ET</b>
<b>Parte 2: Se abre el portal del solicitante de la NEA</b>	<b>8 de agosto de 2024 a las 9:00 am ET</b>
<b>Parte 2: Se cierra el portal de solicitantes de la NEA</b>	<b>15 de agosto de 2024 a las 11:59 p. m. ET</b>
Examen del Grupo Especial	Otoño/Invierno 2024
Reunión del Consejo Nacional de las Artes	Finales de marzo de 2025
Notificaciones	Abril 2025
Fecha de inicio del proyecto más temprana	1 de julio de 2025

**Antes de presentar la solicitud, su organización debe crear y mantener registros actualizados con Login.gov, el Sistema de Administración de Adjudicaciones (SAM) en [SAM.gov](https://sam.gov) y [Grants.gov](https://grants.gov).** Registrar y mantener cuentas con Login.gov, SAM.gov y Grants.gov siempre es GRATIS. Consulte la sección "[Cómo presentar una solicitud](#)" de estas pautas para obtener más información.

El registro en SAM.gov y Grants.gov puede tardar varias semanas. Tómese el tiempo suficiente para registrarse. Del mismo modo, envíe su solicitud a Grants.gov con suficiente antelación a la fecha límite en caso de que encuentre alguna dificultad.

**Las solicitudes tardías, no elegibles e incompletas no serán revisadas.**

Las excepciones a la fecha límite se considerarán solo para problemas de registro o renovación o fallas técnicas que sean el resultado de fallas por parte de los sistemas SAM.gov, Grants.gov o NEA, según lo determine la NEA. Para ser considerado para esta excepción, debe proporcionar documentación de una falla de los sistemas SAM.gov, Grants.gov o NEA que impidió su presentación antes de la fecha límite.

En el caso de una emergencia importante (por ejemplo, un huracán o una falla tecnológica de SAM, Grants.gov o NEA), el presidente de la NEA puede ajustar los plazos de solicitud para los solicitantes afectados. Si se extiende un plazo por cualquier motivo, se publicará un anuncio en nuestro sitio web.

Por favor, no busque información sobre el estado de su solicitud antes de la fecha de notificación que se indica anteriormente.

**Si tienes dudas, ponte en contacto con nosotros en [OT@arts.gov](mailto:OT@arts.gov).**

## Información sobre el premio

Todos los proyectos financiados deben cumplir con las reglas y regulaciones federales. Antes de presentar la solicitud, asegúrese de familiarizarse con los requisitos para administrar una subvención federal revisando la [sección Administración de la Adjudicación](#), así como los Términos y Condiciones Generales y los requisitos de presentación de informes que se encuentran en [Administre su Adjudicación](#).

---

### Montos de las subvenciones

---

Las subvenciones oscilan entre \$25,000 y \$150,000.

Otorgaremos muy pocas subvenciones en o por encima del nivel de \$ 100,000; estas serán solo para proyectos de escala e impacto significativos. **Las solicitudes por debajo del monto mínimo de adjudicación de \$25,000 se considerarán no elegibles y no serán revisadas.**

---

### Costos compartidos y fondos de contrapartida

---

Nuestras subvenciones no pueden superar el 50% del coste total del proyecto. Todas las subvenciones requieren un costo compartido/equivalente no federal de al menos 1 a 1. Por ejemplo, si está solicitando el monto de subvención más bajo de \$25,000, debe mostrar un mínimo de \$25,000 en costos compartidos/fondos de contrapartida, y los gastos totales de su proyecto deben ser de al menos \$50,000. Estos fondos de participación en los gastos/fondos de contrapartida pueden ser en efectivo o una combinación de contribuciones en efectivo y en especie. Puede incluir en su presupuesto del proyecto los fondos compartidos o de contrapartida que se proponen pero que aún no se han comprometido en el momento de la fecha límite de solicitud.

Nos reservamos el derecho de limitar nuestro apoyo a un proyecto a una fase o costos particulares. Todos los costos incluidos en el presupuesto de su proyecto deben incurrirse durante su período de desempeño. Los costos asociados con otros fondos federales, ya sean directos o indirectos (p. ej., flujo hacia abajo a través de una agencia estatal de arte o fondos de ayuda para la pandemia), no se pueden incluir en el presupuesto de su proyecto. **Los costos incurridos antes de la fecha de inicio del proyecto más temprana, el 1 de julio de 2025, no se pueden incluir en su presupuesto ni en los costos compartidos/equivalentes.**

---

### Período de ejecución

---

Nuestro apoyo a un proyecto puede comenzar a partir del 1 de julio de 2025.

Por lo general, las subvenciones concedidas en virtud de estas directrices pueden abarcar un período de ejecución de hasta dos años. **El período de dos años está destinado a permitir que un solicitante tenga tiempo suficiente para planificar, ejecutar y cerrar su proyecto, no para repetir un proyecto de un año por segundo año.** Amplíe su proyecto en consecuencia.

Todos los costos de planificación que se incluyan como parte del presupuesto del proyecto deben incurrirse durante el período de ejecución establecido. No se permiten costos previos a la adjudicación en el Presupuesto del Proyecto.

Los costos del proyecto en los que se incurra antes del 1 de julio de 2025 se eliminarán del presupuesto del proyecto.

Un concesionario no puede recibir más de una subvención de la NEA para las mismas actividades durante el mismo período de desempeño.

## Actividades/Costos No Permitidos

Las actividades y los costos que se enumeran a continuación **no están** permitidos y no deben incluirse como parte de su proyecto o presupuesto. Esto incluye las actividades y los costos cubiertos por los fondos de participación en los costos y los fondos de contrapartida.

### Actividades no permitidas

- Soporte operativo general
- Soporte para una temporada completa de programación
- Subvenciones directas a particulares
- Subvenciones directas a escuelas primarias o secundarias individuales (chárter, privadas o públicas), agencias educativas locales o distritos escolares (las agencias educativas locales, las escuelas individuales y/o los distritos escolares pueden participar como SOCIOS ADICIONALES en proyectos para los cuales se aplica otra organización elegible).
- Proyectos que reemplazan la instrucción artística proporcionada por un especialista en artes
- En general, cursos/trabajos de curso en instituciones que otorgan títulos
- Publicaciones literarias que no se centren en la literatura y/o los escritores contemporáneos
- En general, la publicación de libros, la exposición de obras u otros proyectos por parte de los miembros de la junta directiva, la facultad o los fideicomisarios de la organización solicitante
- Por lo general, las exposiciones y otros proyectos que involucran principalmente colecciones privadas, individuales y de propiedad individual
- Proyectos para los que no se ha aplicado ningún juicio curatorial, jurado o editorial a la selección de artistas u obras de arte
- Actividades sociales como recepciones, fiestas, galas, cenas comunitarias, picnics y comidas compartidas
- Los costos de entretenimiento, incluida la diversión, la diversión y las actividades sociales y cualquier costo asociado, no son permitidos; Por lo general, esto incluye actividades en lugares como bares, bodegas y cervecerías donde el consumo de alcohol/actividad social es el propósito principal del lugar
- Premios a personas u organizaciones para honrar o reconocer los logros
- Empresas o actividades comerciales (con fines de lucro), incluidos mercados de arte, concesiones, alimentos, camisetas, obras de arte u otros artículos para la reventa. Esto incluye ventas/tiendas en línea o virtuales

- Cabildeo, incluidas las actividades destinadas a influir en el resultado de las elecciones o influir en los funcionarios del gobierno con respecto a la legislación pendiente, ya sea directamente o a través de apelaciones específicas de cabildeo al público
- Campañas de registro de votantes y actividades relacionadas
- Construcción, compra o renovación de instalaciones (se permiten tarifas de diseño, preparación del espacio para una exhibición, instalación o desinstalación de arte y planificación comunitaria. Sin embargo, no se puede destinar fondos de NEA o de costos compartidos/de contrapartida a los costos de construcción física o renovación o a los costos de compra de instalaciones o terrenos).
- Subconcedimiento o reotorgamiento

### Ciertos costos no permitidos

- Reservas de efectivo y dotaciones
- Costos para la creación de nuevas organizaciones
- Costos para que un proyecto cumpla con los requisitos de las subvenciones federales. Esto incluye evaluaciones o revisiones ambientales o históricas y la contratación de personas para escribir evaluaciones o revisiones o para cumplir con la Ley de Política Ambiental Nacional y/o la Ley de Preservación Histórica Nacional.
- Gastos relacionados con la compensación a ciudadanos extranjeros y/o viajes hacia o desde países extranjeros cuando esos gastos no cumplan con las regulaciones emitidas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. Para obtener más información, consulte <https://www.treasury.gov/about/organizational-structure/offices/p%C3%A1ginas/office-of-foreign-assets-control.aspx> o comuníquese con nuestra Oficina de Administración de Subvenciones en [grants@arts.gov](mailto:grants@arts.gov).
- Costos del proyecto respaldados por cualquier otro financiamiento federal. Esto incluye fondos federales recibidos directamente de una agencia federal (por ejemplo, National Endowment for the Humanities, Housing and Urban Development, National Science Foundation o una entidad que recibe asignaciones federales como la Corporación para la Difusión Pública o Amtrak); o indirectamente de una organización intermediaria, como una agencia estatal de arte, una organización regional de artes o una subvención otorgada a otra entidad.
- Bebidas alcohólicas
- Compra y/o uso de tarjetas de regalo y certificados de regalo para respaldar los costos del proyecto
- Regalos y premios, incluidos premios en efectivo, así como otros artículos (por ejemplo, dispositivos electrónicos, certificados de regalo) con valor monetario
- Estipendios/cuotas a personas encarceladas



- Contribuciones y donaciones a otras entidades, incluidas las campañas de donación
- Gastos generales varios o para imprevistos
- Multas y sanciones, costes de deudas incobrables, reducción del déficit
- Gastos de marketing que no están directamente relacionados con el proyecto
- Costos de auditoría que no están directamente relacionados con una sola auditoría (anteriormente conocida como auditoría A-133)
- Costos de alquiler de espacios de trabajo de oficina en casa propiedad de personas o entidades afiliadas a la organización solicitante
- La compra de vehículos
- Costos de visa pagados al gobierno de los EE. UU.
- Gastos incurridos antes del comienzo o después de la finalización del período oficial de ejecución

Todos los solicitantes deben revisar cuidadosamente la [Garantía de Cumplimiento](#) y el Apéndice A de nuestros [Términos y Condiciones Generales](#) (GTC), que detallan otros requisitos que rigen las adjudicaciones.

## Elegibilidad

Todas las solicitudes son presentadas por una organización (el solicitante elegible) y requieren una organización asociada (el socio requerido). **La pareja solicitante-socio debe incluir 1) una organización sin fines de lucro y 2) una entidad gubernamental o cuasi gubernamental local.** La pareja liderará el proyecto. Se alienta a la creación de nuevos asociados en todos los sectores.

Como programa de la NEA, Our Town busca apoyar proyectos que se centren claramente en las artes, la cultura y el diseño. Como tal, **si ni la organización sin fines de lucro ni la entidad gubernamental local tienen la experiencia requerida en arte, cultura o diseño necesaria para llevar a cabo el proyecto, se requiere un tercer socio con esa experiencia en arte, cultura o diseño.** Si esto se aplica a su solicitud, se requiere una carta de compromiso de este socio externo, que refleje la familiaridad y el papel del socio en el proyecto. Las solicitudes que requieran este socio adicional y que se presenten sin la participación documentada y comprometida de un socio de arte, cultura o diseño se considerarán no elegibles y no serán revisadas.

---

### Solicitante elegible

---

La organización solicitante debe cumplir con los requisitos de elegibilidad, y presentará la solicitud y asumirá toda la responsabilidad de la subvención.

ELEGIBLE
<p><b>Son elegibles</b> para postularse:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizaciones sin fines de lucro, 501(c)(3) exentas de impuestos, de EE. UU.</li> <li>• Instituciones de educación superior sin fines de lucro</li> <li>• Unidades de gobierno local</li> <li>• Comunidades o tribus tribales reconocidas por el gobierno federal</li> </ul>
NO ELEGIBLE
<p>Los siguientes no son <b>elegibles</b> para postularse:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Individuos</li> <li>• Solicitudes a través de un patrocinador/agente fiscal</li> <li>• Agencias artísticas estatales y jurisdiccionales (SAA)</li> <li>• Organizaciones Artísticas Regionales (RAO)</li> </ul>

Para ser elegible, **la organización solicitante debe:**

- Cumplir con los "[Requisitos legales](#)" de la NEA, incluida la condición de organización sin fines de lucro y exenta de impuestos en el momento de la solicitud. (Todas las organizaciones deben presentar una solicitud directamente en su propio nombre. No se

permiten solicitudes a través de un patrocinador/agente fiscal. Vea más información sobre [patrocinadores/agentes fiscales](#)).

- Haber completado un historial de programación de tres años antes de la fecha límite de solicitud.
  - La programación debe haber comenzado en agosto de 2021 o antes.
  - Con el fin de definir la elegibilidad, la "historia de tres años" se refiere al momento en que una organización comenzó su programación, y no al momento en que se incorporó o recibió el estatus de organización sin fines de lucro y exento de impuestos.
  - Se le pedirá que proporcione ejemplos de programación previa en la aplicación.
  - No se requiere que la programación se haya llevado a cabo durante años consecutivos.
  - Las organizaciones que anteriormente operaban como un programa de otra institución pueden incluir la programación artística que llevó a cabo mientras formaba parte de esa institución durante sus tres años de historia.
- Estar registrado en el Sistema de Gestión de Adjudicaciones (SAM, [www.sam.gov](http://www.sam.gov)), tener un Identificador Único de Entidad (UEI) y mantener un registro SAM activo hasta que se complete el proceso de solicitud, y en caso de que se otorgue una subvención, durante toda la vida de la adjudicación. Las organizaciones asociadas no están obligadas a tener un registro SAM o una UEI.

---

## Socio requerido

---

Tenga en cuenta que algunos tipos de organizaciones solo pueden servir como socio requerido y no como solicitante elegible:

Si el solicitante elegible es un...	Deben tener un...
<b>Organización sin fines de lucro:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización sin fines de lucro 501(c)(3)</li> <li>• Institución de educación superior sin fines de lucro</li> </ul>	<b>Socio del gobierno local:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una unidad de gobierno local</li> <li>• Una entidad cuasi gubernamental</li> <li>• Comunidades o tribus tribales reconocidas por el gobierno federal</li> </ul>
Si el solicitante elegible es un...	Deben tener un...

Si el solicitante elegible es un...	Deben tener un...
<b>Entidad de gobierno local:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidades de gobierno local</li> <li>• Comunidades o tribus tribales reconocidas por el gobierno federal</li> </ul>	<b>Socio sin fines de lucro:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una organización sin fines de lucro 501(c)(3)</li> <li>• Institución de educación superior sin fines de lucro</li> </ul>

## Definiciones

**Organización sin fines de lucro:** organizaciones estadounidenses 501(c)(3) exentas de impuestos

**Institución de educación superior sin fines de lucro:** universidades y colegios públicos (a nivel estatal y de condado/comunidad) y privados con estatus sin fines de lucro, incluidos los colegios y universidades históricamente negros, los colegios y universidades tribales, las instituciones predominantemente negras y las instituciones al servicio de los hispanos

**Unidades de gobierno local:** departamentos de gobiernos parroquiales, de pueblos, aldeas o condados, agencias artísticas locales o comunidades o tribus tribales

- En el caso de los territorios de EE. UU., si no existe un gobierno local, el gobierno territorial puede actuar como gobierno local.
- Las agencias educativas locales o los distritos escolares **no son** elegibles para servir como solicitantes requeridos por el gobierno local o cuasi-gobierno o socios requeridos para las solicitudes de Our Town.
  - Las escuelas individuales, los distritos escolares y las agencias educativas locales son bienvenidos como **socios adicionales** en una solicitud de Our Town, pero no pueden cumplir con el papel de entidad del gobierno local en la asociación requerida.
  - Si busca trabajar principalmente con jóvenes en edad escolar, escuelas, distritos escolares y/o agencias educativas locales, es probable que una solicitud a través de las Subvenciones para Proyectos Artísticos de la NEA sea una mejor opción para su proyecto. Consulte las [pautas de Subvenciones para Proyectos de Arte](#) para obtener más información.
  - **Si tiene preguntas adicionales relacionadas con un proyecto con escuelas K-12 y el programa Our Town, comuníquese con [OT@arts.gov](mailto:OT@arts.gov) antes de enviar su solicitud.**

**Entidad cuasi-gubernamental:** incluye cualquier entidad que haya sido designada oficialmente por un gobierno municipal o tribal para llevar a cabo una función de ese gobierno en su nombre. Esto puede incluir gobiernos regionales, distritos especiales, autoridades de vivienda, comisiones de servicios públicos, oficinas del consejo municipal o concejales, organizaciones de planificación rural o regional o distritos de mejoramiento comercial, entre otras entidades.

- Si una entidad cuasigubernamental tiene el estatus 501 (c) (3), puede funcionar como una organización solicitante sin fines de lucro y necesitaría un socio del gobierno local y también puede necesitar un socio artístico, de diseño o cultural.
- **Tenga en cuenta que si una entidad cuasigubernamental está incluida en su solicitud como socio requerido por el gobierno local, debe cargar documentación con su solicitud que establezca el rol autorizado que tiene esta entidad para operar en nombre del gobierno local.** Póngase en contacto con [OT@arts.gov](mailto:OT@arts.gov) si tiene alguna pregunta sobre la documentación requerida para cargar con su solicitud.

---

## Asociaciones adicionales

---

Se recomienda encarecidamente la creación de socios adicionales. Los socios adicionales pueden provenir de todos los sectores (privados, sin fines de lucro, públicos) y de cualquier campo (artes, no artes), y pueden incluir organizaciones como fundaciones comunitarias, escuelas locales u otros socios que puedan ayudar a avanzar en los objetivos del proyecto.

---

## Restricciones de aplicación

---

**Las solicitudes tardías, no elegibles e incompletas no serán revisadas.**

Una organización puede servir como solicitante elegible en dos (2) solicitudes a Our Town.

Una organización asociada puede actuar como socio en tantas aplicaciones como desee.

Si se presenta más de una solicitud de un solicitante elegible o dentro de la misma área geográfica, la capacidad de la organización o área geográfica solicitante para llevar a cabo y mantener múltiples proyectos de Our Town se considerará en la revisión de las solicitudes.

---

## Otras oportunidades de financiamiento de NEA

---

Puede solicitar otras oportunidades de financiamiento para el año fiscal 2025 de la NEA, incluidas las Subvenciones para Proyectos de Artes o Challenge America, así como las Becas de Investigación en las Artes además de Our Town. Si envía solicitudes a otras oportunidades, cada solicitud debe ser para un proyecto claramente diferente o una fase claramente diferente de un proyecto.

Si tiene otras adjudicaciones de la NEA o solicitudes pendientes con actividades y/o períodos de ejecución que se superpondrán con el proyecto propuesto de Our Town, comuníquese con el personal de Our Town ([OT@arts.gov](mailto:OT@arts.gov)) para obtener orientación para asegurarse de que los proyectos sean diferentes o para una fase claramente diferente de un proyecto.

Si ha solicitado a la NEA en el pasado y no se le recomendó la financiación, puede volver a presentar una solicitud a cualquier oportunidad de financiación, incluida Our Town.

---

## Otras consideraciones de elegibilidad

---

### Organizaciones Parentales y Relacionadas (Componentes Independientes)

Las excepciones al límite de solicitudes se hacen solo para las organizaciones matrices que tienen componentes independientes e identificables por separado (por ejemplo, un campus universitario que tiene una organización presentadora y una estación de radio); Esto incluye a los gobiernos de ciudades o condados.

Una organización matriz que comprenda componentes independientes e identificables por separado (por ejemplo, un campus universitario que tenga una organización presentadora y una estación de radio) puede presentar una solicitud para cada uno de esos componentes. Además, una organización matriz también puede presentar una solicitud en su propio nombre para un **proyecto que sea diferente de cualquier proyecto presentado en una solicitud por su(s) componente(s) independiente(s)**.

La solicitud del componente independiente debe ser para un proyecto del componente. Por ejemplo, si un campus universitario presenta una solicitud para su museo de arte como componente independiente, el proyecto debe ser para el museo de arte. El museo de arte no puede ser utilizado como entidad de paso para proyectos de otras áreas de la universidad.

### Elegibilidad de componentes independientes

---

Un componente independiente elegible debe ser una unidad que sea distinta desde el punto de vista programático y administrativo de la organización principal. Para que pueda considerarse un componente independiente admisible, debe ser equivalente a una entidad independiente. El estado independiente se demuestra mediante el componente:

- Misión única, separada y distinta de la entidad matriz;
- Personal separado y dedicado, con tareas específicas para la misión del componente;
- Consejo independiente, formado mayoritariamente por miembros no asociados a la entidad matriz. Por lo general, la junta debe funcionar con una supervisión y gestión sustanciales del componente;
- Presupuesto separado, mantenido por el componente; y
- Historia de tres años de la programación artística realizada por el componente.

Una organización matriz debe consultar con nuestro personal para verificar la elegibilidad de su componente antes de preparar una solicitud. Si una solicitud es presentada por una organización matriz en nombre de un componente que la NEA determina que no es independiente y está separado de la organización matriz, entonces esa solicitud puede ser permitida como la solicitud única de la matriz.

Los siguientes **no califican** como componentes independientes elegibles:

- Departamentos académicos de colegios y universidades
- Programas, iniciativas y proyectos de organizaciones
- Colaboraciones o consorcios de múltiples organizaciones

Por ejemplo:

- Un museo de arte en un campus universitario sirve al público en general y no otorga títulos. La junta del museo, no los fideicomisarios de la universidad, administra el presupuesto, el personal y la programación del museo. En este ejemplo, el museo de arte es esencialmente una organización independiente y califica como un componente independiente.
- Una asociación sinfónica patrocina una orquesta juvenil además de su orquesta profesional. Algunos músicos sinfónicos sirven como profesores de la orquesta juvenil; existe cierta superposición de miembros entre los fideicomisarios de la Orquesta Sinfónica y el Consejo Asesor de la Orquesta Juvenil; y el director ejecutivo de la asociación sinfónica se desempeña como director ejecutivo de las orquestas profesionales y juveniles. En este caso, si bien la orquesta juvenil puede ser un programa importante de la asociación sinfónica, no es equivalente a una institución separada y, por lo tanto, no califica como un componente independiente.

Además, la organización matriz debe cumplir con los requisitos de elegibilidad para todos los solicitantes. Una organización relacionada que realiza tareas de administración de subvenciones para una organización matriz (por ejemplo, una fundación universitaria que administra subvenciones otorgadas a una universidad y sus componentes) puede presentar solicitudes para componentes y la organización matriz en lugar de que dichas solicitudes sean presentadas por el padre. La organización relacionada debe cumplir con los requisitos de elegibilidad para todos los solicitantes.

### Patrocinio Fiscal

No financiamos a entidades o personas no incorporadas o con fines de lucro que contraten a organizaciones sin fines de lucro y exentas de impuestos 501 (c) (3) de los EE. UU., unidades de gobierno estatal o local, o comunidades tribales o tribus reconocidas por el gobierno federal para solicitar subvenciones en su nombre. **Una organización no elegible (es decir, una sin su propio estatus de organización sin fines de lucro) no puede utilizar un patrocinador/agente fiscal con el fin de presentar una solicitud.**

Si su organización no tiene su propio estatus de organización sin fines de lucro, aún puede participar en un proyecto presentado por otra organización que cumpla con nuestros criterios de elegibilidad, pero no puede postularse por su cuenta.

### ¿Qué es un patrocinador/agente fiscal?

Un patrocinador/agente fiscal es una entidad que supervisa las actividades fiscales de otra organización, empresa o grupo de artistas o proyectos independientes. Estas actividades pueden incluir la contabilidad, la presentación de formularios W2 o 1099, la realización de operaciones bancarias diarias o la preparación de subvenciones.

La clave para evitar la apariencia de patrocinio fiscal es la implicación de su organización. Esto podría incluir:

- Producir o coproducir.

- Asociarse en la dirección creativa o el desarrollo.
- Organización de talleres, proyecciones públicas o distribución de trabajos.
- Proporcionar estrategias de redes sociales o implementación web.

Puede proporcionar evidencia de la participación de su organización en su solicitud, en su sitio web, a través de anuncios y evaluaciones de eventos públicos y con documentación de archivo. Podemos revisar su sitio web y otros materiales además de su solicitud para determinar la elegibilidad del proyecto.

Si bien una organización que sirve como patrocinador/agente fiscal no puede solicitar proyectos en nombre de las entidades o individuos que puede patrocinar como parte de su misión y programas, puede solicitar sus propios programas y producciones. En este caso, la organización debe demostrar claramente que está solicitando solo para sus propias actividades programáticas.



## Cómo aplicar

El envío de una solicitud es un proceso de varios pasos:

- **Regístrese** en [Login.gov](https://login.gov), Sistema de Gestión de Premios (SAM) en [SAM.gov](https://sam.gov), y [Grants.gov](https://grants.gov) o renueve/verifique estos registros.
- **Parte 1:** Envíe a Grants.gov el "Formulario de Solicitud de Asistencia Doméstica Federal/Organización Abreviada". Este es un formulario breve que recopilará información muy básica sobre su organización. Más abajo en esta página se incluye un enlace directo al Paquete de Oportunidades Grants.gov.
- **Parte 2:** Complete el "Formulario de solicitud de subvención (GAF)" y cargue los elementos a través del Portal de solicitantes de la NEA. Este formulario web es donde ingresará la mayor parte del material de su solicitud (por ejemplo, descripción del proyecto, cronogramas, información de presupuesto).

Login.gov, SAM, Grants.gov (Parte 1) y el Portal del Solicitante de la NEA (Parte 2) son sistemas en línea separados.

Las instrucciones para la Parte 1 y la Parte 2, incluidos los plazos de solicitud y una lista de todas las preguntas de solicitud, se pueden encontrar en la parte inferior de esta página.

Si tienes dudas, ponte en contacto con nosotros en [OT@arts.gov](mailto:OT@arts.gov).

---

## Paquete de Oportunidades de Subvención

---

**Acceda al Paquete de Oportunidades de Subvención** para la Parte 1 con el Formulario de Solicitud de Asistencia Doméstica Federal/Organización Corta en Grants.gov haciendo clic en el siguiente enlace:

[HAGA CLIC AQUÍ](#)

Número de oportunidad de financiamiento: 2025NEA01OT

1. Al hacer clic en el enlace anterior, accederá **directamente** al paquete de aplicación relleno previamente en Grants.gov.
2. Se abrirá la Grants.gov pantalla "Ver oportunidad de subvención", haga clic en el botón rojo "Aplicar".
3. Se le pedirá que ingrese su nombre de usuario y contraseña Grants.gov. Para crear la aplicación Workspace, debe iniciar sesión en Grants.gov con un rol de participante de administrador de **workspace** o **representante autorizado de la organización (AOR)**. Puede encontrar más información sobre los roles de los participantes [aquí](#).
4. Después de iniciar sesión, para crear una aplicación de Workspace:
  - a. Rellene el campo Nombre de presentación de la solicitud y, a continuación,
  - b. Haga clic en el botón **Crear espacio de trabajo**.

5. Después de crear un espacio de trabajo, se le dirigirá a la página Administrar espacio de trabajo, donde podrá comenzar a trabajar en la aplicación.

Obtén más información sobre [cómo usar un espacio de trabajo Grants.gov](#).

---

## **Preguntas e instrucciones sobre la aplicación**

---

Para obtener instrucciones sobre cómo completar la Parte 1 y la Parte 2, descargue las instrucciones de solicitud.

## Revisión de la solicitud

---

### Criterios de revisión

---

Las solicitudes se revisan sobre la base de los siguientes criterios:

#### Excelencia Artística

---

La **excelencia artística** del proyecto, que incluye lo siguiente:

- Calidad de los artistas, portadores de cultura, profesionales del diseño, organizaciones, obras de arte, actividades, proceso artístico y/o servicios que involucrará el proyecto; y su relevancia para la comunidad en la que se desarrolla el proyecto.
- Potencial del proyecto para centrar a los artistas, portadores de cultura y diseñadores en las actividades propuestas del proyecto y, en última instancia, para centrarlos en el trabajo de cambio de sistemas a largo plazo.

#### Mérito Artístico

---

El **mérito artístico** del proyecto, que incluye lo siguiente:

- Potencial de las actividades del proyecto para promover los resultados económicos, físicos o sociales locales deseados por la comunidad.
- Evidencia de un compromiso profundo y auténtico de la comunidad en la planificación y participación en el proyecto.
- Potencial para que las actividades del proyecto apoyen vidas artísticas o, en última instancia, sienten las bases para cambios en los sistemas que sustentan la integración de las artes, la cultura y el diseño en las estrategias para fortalecer las comunidades a largo plazo. Los indicadores del cambio de los sistemas pueden incluir, por ejemplo: el establecimiento de asociaciones intersectoriales nuevas y sostenidas; cambios en la estructura institucional, las prácticas o las políticas; replicación o ampliación de modelos de proyectos innovadores; o el establecimiento de programas de capacitación.
- Solidez y profundidad de la asociación propuesta entre el liderazgo local requerido y los socios sin fines de lucro, así como el compromiso en otros sectores.
- Potencial para servir y/o llegar a personas o comunidades cuyas oportunidades de experimentar las artes están limitadas por factores como la geografía, la raza o el origen étnico, la economía o la discapacidad, según corresponda.
- La idoneidad de las mediciones de desempeño propuestas y su capacidad para demostrar que las actividades del proyecto están promoviendo los resultados físicos, económicos o sociales locales, incluidos, según corresponda, los planes para la documentación y evaluación de los resultados generales del proyecto y los planes para involucrar a los participantes del proyecto en estos esfuerzos.

- Capacidad para llevar a cabo el proyecto en función de factores como la adecuación del presupuesto, la calidad y claridad de los objetivos y el diseño del proyecto, los recursos involucrados y las calificaciones del personal del proyecto.

**NOTA: Financiamos proyectos de arte, cultura y diseño, y otorgamos subvenciones solo para actividades específicas y definibles. Su solicitud puede ser rechazada si no describe suficientemente las actividades del proyecto.**

Si se presenta más de una solicitud de un solo solicitante, gobierno local o dentro de la misma área geográfica, la capacidad de la organización solicitante, el gobierno local o el área geográfica para llevar a cabo y mantener múltiples proyectos de Our Town se considerará en la revisión de las solicitudes.

---

## ¿Qué sucede con su aplicación?

---

Todas las solicitudes son revisadas de acuerdo con los criterios de revisión por un panel asesor compuesto por expertos calificados, incluido al menos un lego con conocimientos, que representa una variedad de campos multidisciplinarios del arte, el diseño y el desarrollo económico y comunitario. Las recomendaciones de los grupos se remiten al Consejo Nacional de las Artes, que a su vez formula recomendaciones al Presidente de la NEA. El Presidente revisa las recomendaciones del Consejo y toma la decisión final sobre todas las subvenciones otorgadas. A la espera de la disponibilidad de fondos, se prevé que los solicitantes sean notificados de la adjudicación o el rechazo en abril de 2025.

Evaluación de riesgos: Todas las solicitudes recomendadas se someten a una revisión para evaluar el riesgo que representa el solicitante antes de otorgar una adjudicación federal. Esto puede incluir el desempeño anterior de las subvenciones, el cumplimiento de los plazos de presentación de informes, el cumplimiento de los términos y condiciones, los resultados de la auditoría y otras evaluaciones de riesgo o capacidad, según sea necesario.

## Administración de Premios

---

### Avisos de adjudicación

---

Se espera que las decisiones de subvención para la categoría Our Town se anuncien en abril de 2025.

Tenga en cuenta que es probable que el anuncio adopte la forma de una nota de felicitación preliminar con un monto de financiamiento provisional y una solicitud de revisiones del proyecto/presupuesto, o una notificación de rechazo. La notificación oficial de adjudicación de la subvención (es decir, una notificación de acción autorizada por la Oficina de Administración de Subvenciones de la NEA) es la única confirmación legal y válida de la adjudicación. La recepción de la notificación oficial de la adjudicación puede tardar varios meses, dependiendo de una serie de factores, como la revisión de los cambios en el presupuesto del proyecto, el número de adjudicaciones que se procesarán, si la agencia tiene su asignación del Congreso, etc.

### Informes finales de los premios NEA anteriores

---

Antes de que se otorgue una subvención, las organizaciones deben haber presentado paquetes aceptables de informes finales antes de la(s) fecha(s) de vencimiento para todas las subvenciones de la NEA recibidas anteriormente.

### Informes y evaluación de proyectos

---

Pedimos a todos los solicitantes que definan lo que les gustaría lograr, cómo evaluarán el grado en que se logra y, al finalizar el proyecto, qué han aprendido de sus experiencias. Dicha retroalimentación no tiene por qué implicar esfuerzos de evaluación a gran escala o costosos. Debes hacer lo que sea factible y apropiado para tu organización y proyecto.

Cuando se completa una subvención, debe presentar un informe final y responder preguntas que detallen sus logros, quién se benefició y el impacto resultante de su proyecto, así como enumerar la participación de socios clave, financiadores y artistas. Reconocemos que algunos proyectos implican riesgos, y queremos conocer tanto sus éxitos como sus fracasos. Los fracasos pueden proporcionar valiosas experiencias de aprendizaje, y reportarlos no tendrá ningún efecto en su capacidad para recibir fondos de la NEA en el futuro.

Antes de presentar la solicitud, revise los requisitos de presentación de informes de Our Town para los [informes descriptivos finales de la NEA](#). En su solicitud, identificará las estrategias que espera emplear para fortalecer su comunidad a través de las artes. Dada la naturaleza de los proyectos de Our Town, es probable que los beneficios surjan con el tiempo y es posible que no sean totalmente medibles durante el período de una subvención. Deberá indicar las áreas en las que su proyecto avanzó hacia el logro de un cambio de sistemas según corresponda al proyecto.

---

## Requisitos administrativos

---

Como parte de este programa, es posible que se requiera que los concesionarios de Our Town participen en el programa de asistencia técnica sin costo alguno para el concesionario mientras ejecutan sus proyectos a nivel local. El programa de Asistencia Técnica para la Creación de Espacios Creativos (CPTA, por sus siglas en inglés) apoya a los beneficiarios de diversas maneras, incluidas comunidades de aprendizaje, entrenamiento individual, aprendizaje entre pares, seminarios web, sesiones de capacitación, recursos de herramientas y muchas otras ofertas.

Más allá de los requisitos de presentación de informes para todos los concesionarios, se les puede pedir a los concesionarios seleccionados de Our Town que ayuden en la recopilación de información adicional que pueda ayudar a la NEA a determinar el grado en que se lograron los objetivos de la agencia. Por ejemplo, a los concesionarios de Our Town se les puede pedir que participen en encuestas o entrevistas, y/o se les puede pedir que ayuden a publicitar y promover estos esfuerzos de recopilación de datos. Es posible que se comuniquen con usted para que proporcione evidencia de los logros del proyecto, incluidos, entre otros, muestras de trabajo, planes de acción comunitarios, estudios de activos culturales, programas, reseñas, recortes de noticias relevantes y carteles de teatro. Recuerde que debe mantener la documentación del proyecto, incluida la documentación de los gastos del proyecto, durante los tres años siguientes a la presentación de su informe final.

Es posible que publiquemos los informes y productos de los beneficiarios en nuestro sitio web. Tenga en cuenta que todas las agencias federales de concesión de subvenciones conservan el derecho libre de regalías para utilizar la totalidad o una parte de los informes y productos de los beneficiarios para fines federales.

---

## Revisión de la Ley de Preservación Histórica Nacional y/o la Ley Nacional de Política Ambiental

---

Todos los proyectos de la NEA están sujetos a la [Ley Nacional de Preservación Histórica](#) (NHPA, por sus siglas en inglés) y/o a la [Ley de Política Ambiental Nacional](#) (NEPA, por sus siglas en inglés) y la NEA llevará a cabo una revisión de su proyecto para asegurarse de que cumple con la NHPA/NEPA.

Algunos de los tipos de proyectos comunes que requieren la revisión de la NHPA/NEPA son:

- Un proyecto que involucra o ocurre en o cerca de un lugar que tiene 50 años de antigüedad y, por lo tanto, es potencialmente elegible para su inclusión en el Registro Nacional de Lugares Históricos. Esto incluye una propiedad, como una casa museo histórica o una plaza histórica; o un distrito histórico con múltiples propiedades históricas. Los lugares históricos también pueden ser estructuras, como puentes, u objetos, como esculturas, o un paisaje que es históricamente significativo.
- La puesta en marcha e instalación de instalaciones temporales o permanentes al aire libre, incluyendo esculturas, estatuas, pancartas, técnicas mixtas, pintura o murales.

- Un festival de arte al aire libre.
- Señales permanentes de orientación y otras instalaciones artísticas direccionales similares.
- Mantenimiento o rehabilitación de paisajes y jardines.
- Reemplazo o reparaciones en especie en una instalación que tiene más de 50 años de antigüedad.
- Servicios de diseño y planificación de proyectos que puedan afectar a propiedades históricas.

Este proceso de revisión y aprobación tarda en completarse y puede retrasar la fecha de inicio de su proyecto y nuestra capacidad para otorgar una subvención; y/o nuestra capacidad para liberar fondos de subvenciones. Si se le recomienda para un premio que puede tener problemas de preservación histórica o ambientales (NHPA/NEPA), se le notificará y se le pedirá que proporcione información adicional.

Para acelerar la revisión, incluya información exhaustiva y completa sobre todas las actividades y ubicaciones del proyecto. La NEA no puede liberar fondos de subvenciones hasta que se complete la revisión de la NHPA/NEPA. Si se le solicita información adicional durante una revisión, debe proporcionar el cronograma para determinar las actividades y ubicaciones de la subvención, si aún no están finalizadas.

Para algunos proyectos, como instalaciones de arte permanentes o trabajos de diseño avanzados (más avanzados que el desarrollo de diseño inicial) que afectan propiedades históricas, es posible que se le indique que continúe la revisión con la Oficina Estatal de Preservación Histórica (SHPO) correspondiente.

[Consulte aquí para obtener más información sobre las preguntas que debe responder](#) para la revisión de un proyecto sujeto a la Ley de Preservación Histórica Nacional y/o la Ley de Política Ambiental Nacional.

---

## Accesibilidad

---

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y el reglamento de implementación de la NEA requieren que todos los proyectos financiados por la NEA sean accesibles para las personas con discapacidades. Las personas con discapacidades pueden ser audiencias, visitantes, artistas, intérpretes, artistas docentes, estudiantes, personal y voluntarios. Las actividades financiadas deben llevarse a cabo en un lugar físicamente accesible, y se debe proporcionar acceso al programa y comunicación efectiva para los participantes y miembros de la audiencia con discapacidades.

Si su proyecto es recomendado para financiamiento, se le pedirá que proporcione información detallada que describa cómo hará que su proyecto sea física y programáticamente accesible para las personas con discapacidades:

- Los edificios e instalaciones (incluidos los proyectos que se lleven a cabo en instalaciones históricas) deben ser físicamente accesibles. Los siguientes son algunos ejemplos, pero no son una lista exhaustiva:
  - Entrada a nivel del suelo/sin escalones, acceso en rampa y/o ascensores a las instalaciones del proyecto y espacios al aire libre;
  - Taquilla, escenario/backstage, salas de reuniones y camerinos accesibles para sillas de ruedas;
  - Baños y fuentes de agua accesibles para sillas de ruedas;
  - Señalización direccional para entradas, baños y otras instalaciones accesibles; y
  - Espacios de trabajo accesibles para los empleados.
- Las actividades programáticas deben ser accesibles, ya sea como parte de la actividad financiada o previa solicitud, cuando corresponda. Los siguientes son algunos ejemplos, pero no son una lista exhaustiva:
  - Adaptaciones para actuaciones, giras, eventos transmitidos virtualmente, conferencias y conferencias, como interpretación de lenguaje de señas, subtítulos en tiempo real y descripción de audio;
  - Imprima materiales en formatos alternativos, como folletos/etiquetas/programas en letra grande, braille y formatos electrónicos/digitales;
  - Materiales electrónicos, documentos, sitios web y plataformas virtuales accesibles y compatibles con lectores de pantalla, e inclusión de texto alternativo para las imágenes;
  - Subtítulos cerrados/abiertos y descripción audiovisual para vídeo, cine, emisiones de televisión y eventos virtuales;
  - Ayudas y dispositivos auxiliares, como dispositivos de asistencia auditiva.

Consulte los Estatutos de No Discriminación en nuestra "Garantía de Cumplimiento" para obtener información adicional.

Para obtener asistencia técnica sobre cómo hacer que su proyecto sea accesible, comuníquese con la Oficina de Accesibilidad al [accessibility@arts.gov](mailto:accessibility@arts.gov) 202-682-5532; o con la Oficina de Derechos Civiles al [civilrights@arts.gov](mailto:civilrights@arts.gov), 202-682-5454; o consulte nuestros Recursos de Accesibilidad en línea.

---

## Derechos civiles

---

Los proyectos pueden enfocarse en llegar a un grupo o grupo demográfico en particular (como el género, la discapacidad, el estatus económico, la raza, el color o el origen nacional, incluido el dominio limitado del inglés); sin embargo, no pueden ser excluyentes según [las leyes y políticas federales de derechos civiles](#) que prohíben la discriminación. Esto se extiende a las prácticas de contratación, los procesos de selección de artistas y la participación del público. Su solicitud



debe dejar claro que las actividades del proyecto no son excluyentes. Revise la [Garantía de cumplimiento](#), así como la [guía de derechos civiles de la NEA](#) en nuestro sitio web, incluido este seminario web archivado: [Cosas que debe saber antes de presentar una solicitud: Derechos civiles federales y su solicitud de subvenciones](#).

La Oficina de Derechos Civiles de la NEA al 202-682-5454 o [civilrights@arts.gov](mailto:civilrights@arts.gov) investiga las quejas sobre el cumplimiento de las normas de accesibilidad, así como de otros estatutos federales de derechos civiles. Para obtener más información y copias de las regulaciones contra la discriminación identificadas anteriormente, comuníquese con la Oficina de Derechos Civiles al 202-682-5454 o [civilrights@arts.gov](mailto:civilrights@arts.gov).

Para consultas sobre el dominio limitado del inglés, vaya a <http://www.lep.gov>, a la [Sala de Lectura de la FOIA](#) o comuníquese con la Oficina de Derechos Civiles al 202-682-5454 o [civilrights@arts.gov](mailto:civilrights@arts.gov).

---

## Cambios en los proyectos

---

Los solicitantes deben notificar inmediatamente a la NEA cualquier cambio significativo en su proyecto que ocurra después de presentar una solicitud. Si el proyecto o la capacidad de la organización para llevar a cabo el proyecto cambia significativamente antes de que se otorgue una adjudicación, la NEA puede revisar o retirar la recomendación de financiamiento.

Se espera que los concesionarios lleven a cabo un proyecto que sea coherente con la propuesta que fue aprobada para su financiación por la NEA. Si se requieren cambios en el proyecto de adjudicación, el concesionario debe presentar una solicitud con justificación de los cambios a través de una cuenta REACH adecuada para la adjudicación para su revisión por parte de la Oficina de Administración de Subvenciones. **La aprobación no está garantizada.**

La información detallada se incluye en los [Términos y Condiciones Generales de la NEA](#) para Subvenciones a Organizaciones. **Solo la Oficina de Administración de Subvenciones de la NEA está autorizada a enmendar o cambiar una adjudicación de la NEA. La aprobación escrita y/o verbal de los cambios propuestos en el proyecto por parte de cualquier otra oficina de la NEA no constituye un cambio aprobado a una adjudicación.**

---

## Requisito de acreditación

---

Los concesionarios deben reconocer claramente el apoyo de la NEA al proyecto de subvención en sus programas y material promocional relacionado, incluidas publicaciones y sitios web. Es posible que más adelante se proporcionen requisitos de reconocimiento adicionales. La NEA no financia el apoyo operativo general, por lo que debe asegurarse de que la NEA solo reciba crédito por financiar el proyecto de subvención y no toda su organización o sus operaciones.

---

## Implementación de los Requisitos Administrativos Uniformes, Principios de Costos y Requisitos de Auditoría del Título 2 CFR Parte 200 para Adjudicaciones Federales

---

Esta guía de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB, por sus siglas en inglés) del gobierno federal establece claridad y coherencia de los requisitos previos y posteriores a la adjudicación aplicables a los concesionarios federales. En virtud de la autoridad mencionada anteriormente, la NEA adopta la Guía de la OMB en [2 CFR parte 200 bajo §3255.1 Adopción de 2 CFR parte 200](#). Esta parte da efecto reglamentario a la orientación de la OMB y complementa la orientación según sea necesario para la NEA.

---

## Aviso de la Ley de Libertad de Información

---

**Aviso de divulgación:** El National Endowment for the Arts (NEA) puede compartir una copia de las solicitudes de subvención otorgadas y/o materiales relacionados presentados a la NEA por los solicitantes, con el público u otros terceros, cuando lo exija o permita la ley.

---

## Términos y Condiciones Generales

---

Los requisitos específicos del gobierno federal y de la agencia que se relacionan con las subvenciones otorgadas por la NEA se destacan en nuestros [Términos y condiciones generales](#) (GTC). Las CGC incorporan la adopción de 2 CFR Parte 200 por referencia. El documento también identifica explícitamente dónde la NEA ha seleccionado las opciones ofrecidas en la regulación, como las exenciones presupuestarias y los requisitos para el uso de los ingresos del programa. También incluye requisitos para los fondos de participación en los costos/fondos de contrapartida, requisitos de presentación de informes, procesos de enmienda y acciones de terminación. **Los concesionarios deben revisar, comprender y cumplir con estos requisitos.** El incumplimiento de los TCG para una adjudicación puede dar lugar a la rescisión de la concesión de una subvención y/o a la devolución de fondos a la NEA, entre otras consecuencias.

---

## Requisitos legales

---

**NOTA:** Esta lista destaca algunos de los requisitos legales importantes que pueden aplicarse a un solicitante o concesionario, sin embargo, no es exhaustiva. Puede encontrar más información sobre estos y otros requisitos legales en [el Apéndice A de nuestros Términos y Condiciones Generales](#), que establece la Política Nacional y Otros Requisitos Legales, Estatutos y Regulaciones que Rigen Su Premio. Es posible que haya otros requisitos legales aplicables que no se enumeran aquí.

1. Por ley, el Fondo Nacional de las Artes solo puede apoyar a aquellas organizaciones que:
  - **Están exentos de impuestos.** Las organizaciones que califican para este estatus deben cumplir con los siguientes criterios:
    1. Ninguna parte de las ganancias netas puede beneficiar a un accionista privado o individuo.

2. Las donaciones a la organización deben ser permitidas como una contribución caritativa bajo la Sección 170(c) del Código de Rentas Internas de 1954, según enmendado.

Para obtener más información, visite el [sitio web del Servicio de Impuestos Internos \(IRS\)](#).

Las organizaciones a las que se les ha revocado su estatus de IRS no son elegibles para el apoyo de la NEA. Es su responsabilidad asegurarse de que su estado esté actualizado en el momento de la solicitud y durante toda la vida de su premio.

- **Compensar a todos los artistas intérpretes o ejecutantes profesionales y al personal profesional relacionado o de apoyo en los proyectos apoyados por el Fondo Nacional de las Artes a una remuneración no inferior a la remuneración mínima vigente.** (Este requisito está de acuerdo con las regulaciones que han sido emitidas por la Secretaría de Trabajo en [29 CFR Parte 505](#). Esta parte no proporciona información sobre niveles específicos de compensación).
- **Garantizar que ninguna parte de ningún proyecto apoyado por el Fondo Nacional para las Artes se realice o participe en condiciones de trabajo que sean insalubres o peligrosas o peligrosas para la salud y la seguridad de los empleados involucrados.**

2. **Algunos requisitos legales se aplican a todos los solicitantes, por ejemplo:**

- **Cumplimiento de los requisitos federales** que se describen en la Garantía de cumplimiento a continuación.
- **Procedimientos de inhabilitación y suspensión.** El solicitante debe cumplir con los requisitos establecidos en la Subparte C de 2 CFR 180, según lo adoptado por el National Endowment for the Arts en 2 CFR Parte 3254. El incumplimiento puede resultar en la inhabilitación o suspensión del beneficiario y el National Endowment for the Arts suspender, cancelar y/o recuperar los fondos. Puede encontrar más información sobre los procedimientos de inhabilitación y suspensión en los [Términos y Condiciones Generales](#), bajo el título "Otras políticas nacionales".
- **Estado de la Deuda Federal ([Circular A-129 de la OMB](#)).** El procesamiento de las solicitudes se suspenderá cuando los solicitantes estén en mora en el pago de deudas tributarias o no tributarias federales, incluidos los gravámenes judiciales contra la propiedad por una deuda con el gobierno federal. El estado de la deuda de una organización se muestra en el Sistema de Gestión de Adjudicaciones (SAM). No se otorgarán nuevas adjudicaciones si un solicitante todavía está en estado de deuda al 1 de septiembre del año en que presenta la solicitud.
- **Normas Laborales ([29 CFR Parte 505](#)).** Si se otorga una subvención, el beneficiario debe cumplir con los estándares establecidos en Normas Laborales sobre Proyectos o Producciones Asistidas por Subvenciones de los Fondos Nacionales para las Artes y las Humanidades.

- [La Ley de Lugares de Trabajo Libres de Drogas de 1988](#) (41 U.S.C. 8101 et seq. y 2 CFR Parte 3256). Se requiere que el concesionario publique una declaración sobre su programa de lugar de trabajo libre de drogas, así como que cumpla con otros requisitos.
3. **Se aplican algunos requisitos legales dependiendo de la financiación de la subvención. Por ejemplo:**
- Si las actividades de su proyecto tienen el potencial de afectar cualquier estructura que sea elegible para o esté en el Registro Nacional de Lugares Históricos, adyacente a una estructura que sea elegible para o en el Registro Nacional de Lugares Históricos, o ubicada en un distrito histórico, se le pedirá que proporcione información adicional sobre su proyecto o tome medidas adicionales para que la agencia pueda revisar y cumplir con la [Ley](#) de Preservación Histórica Nacional (NHPA, por sus siglas en inglés). La NHPA también se aplica a cualquier actividad de planificación que pueda afectar a propiedades o distritos históricos. La revisión adicional de la agencia debe completarse antes de que se liberen los fondos de la agencia.
  - Si las actividades de su proyecto tienen el potencial de afectar el medio ambiente o los recursos ambientalmente sensibles, se le pedirá que proporcione información de acuerdo con la [Ley Nacional de Política Ambiental](#) (NEPA). La revisión adicional de la agencia debe completarse antes de que se liberen los fondos de la agencia.
  - Si su contrato es superior a \$2,000 e involucra la construcción, alteración o reparación de edificios públicos u obras públicas, debe contener una cláusula que establezca los salarios mínimos que se pagarán a los trabajadores y mecánicos empleados bajo el contrato de acuerdo con The Davis-Bacon and Related Acts (DBRA). Puede encontrar más información sobre DBRA en los [Términos y Condiciones Generales](#), bajo el título "Otras Políticas Nacionales".
4. **Se aplican algunos requisitos legales dependiendo de quién sea el Solicitante, por ejemplo:**
- [La Ley de Protección y Repatriación de Tumbas de Nativos Americanos de 1990](#) (25 U.S.C. 3001 et seq.) se aplica a cualquier organización que controle o posea artículos culturales de los nativos americanos, como restos humanos u objetos funerarios asociados, y reciba fondos federales, incluso para un propósito no relacionado con la Ley (25 USC 3001 et seq.).

---

## Garantía de cumplimiento

---

**Al firmar y enviar su formulario de solicitud en Grants.gov, el solicitante certifica que cumple con los estatutos que se describen a continuación y todas las regulaciones relacionadas con el Fondo Nacional para las Artes y mantendrá registros y presentará los informes necesarios para determinar el cumplimiento.**

Es posible que llevemos a cabo una revisión de su organización para asegurarnos de que el solicitante cumple con estos estatutos. Si la NEA determina que un concesionario no ha

cumplido con estos estatutos, puede suspender o cancelar la adjudicación y/o recuperar los fondos. La garantía de cumplimiento por parte del solicitante está sujeta a la ejecución judicial.

El solicitante certifica que no discrimina:

- Por motivos de raza, color u origen nacional, de acuerdo con **el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964**, según enmendada (42 U.S.C. 2000d et seq.), implementada por el Fondo Nacional para las Artes en 45 CFR 1110.
- Únicamente por motivos de discapacidad, de acuerdo con **la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973** (29 U.S.C. 794), según enmendada implementada por el Fondo Nacional para las Artes en 45 CFR 1151, y **la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990** ("ADA"), según enmendada, (42 U.S.C. 12101 et seq.).
- Sobre la base de la edad, de acuerdo con **la Ley de Discriminación por Edad de 1975**, según enmendada (42 U.S.C. 6101 et seq.) implementada por el National Endowment for the Arts en 45 CFR 1156.
- Sobre la base del sexo, en cualquier programa o actividad educativa, de acuerdo con **el Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972**, según enmendadas (20 U.S.C. 1681 et seq.).

El solicitante informará al público que las personas que creen que han sido discriminadas por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, sexo o edad pueden presentar una queja ante el Director de Derechos Civiles del National Endowment for the Arts.

El solicitante enviará todas las quejas para su investigación y cualquier hallazgo emitido por un tribunal federal o estatal o por una agencia administrativa federal o estatal a:

Director de la Oficina de Derechos Civiles de la NEA  
Correo electrónico: [civilrights@arts.gov](mailto:civilrights@arts.gov)

El solicitante deberá mantener registros de su cumplimiento y presentación durante tres (3) años. El solicitante recopilará, mantendrá y permitirá el acceso a los registros según lo exijan las regulaciones, pautas u otras directivas aplicables.

El solicitante también debe certificar que obtendrá garantías de cumplimiento de todos los subrecipientes y requerirá que todos los subreceptores de los fondos del Fondo Nacional para las Artes cumplan con estos requisitos.

Los Estados Unidos tienen derecho a solicitar la aplicación judicial o administrativa de esta garantía de cumplimiento.

---

## Regulaciones relacionadas con el cabildeo

---

Para organizaciones que soliciten más de \$100,000 (31 U.S.C. 1352).

El Solicitante certifica que:

- a) No ha utilizado ni utilizará fondos federales asignados para pagar a ninguna persona por influir o intentar influir en un funcionario o empleado de cualquier agencia, un miembro

de un panel asesor del Fondo Nacional para las Artes o el Consejo Nacional de las Artes, un miembro del Congreso, un funcionario o empleado del Congreso, o un empleado de un miembro del Congreso en relación con la concesión o modificación de cualquier subvención federal o contrato.

- b) Si ha utilizado o utilizará fondos que no sean fondos federales asignados para pagar a cualquier persona por influir o intentar influir en cualquiera de las personas especificadas anteriormente, el Solicitante:
- c) No está obligado a revelar esa actividad si esa persona es empleada regularmente por el Solicitante. (Empleado regular significa trabajar durante al menos 130 días dentro del año inmediatamente anterior a la presentación de esta solicitud).
- d) Completará y presentará el Formulario Estándar-LLL, "Divulgación de Actividades de Cabildeo", si esa persona no es empleada regularmente por el Solicitante.
- e) Requerirá que el idioma de esta certificación se incluya en los documentos de adjudicación para todas las subadjudicaciones de más de \$100,000 y que todos los subrecipientes certifiquen y divulguen en consecuencia.

---

## Estándares de servicio

---

La NEA ha establecido las siguientes normas para atender a los solicitantes. Nos comprometemos a:

- Tratarlo con cortesía y eficiencia.
- Responda a las consultas y a la correspondencia con prontitud.
- Proporcionar información clara y precisa sobre nuestras políticas y procedimientos.
- Proporcione información oportuna sobre las oportunidades de financiamiento y haga que las pautas estén disponibles con prontitud.
- Acusar recibo de inmediato de su solicitud.
- Asegúrese de que todas las solicitudes elegibles se revisen de manera cuidadosa y justa.

Agradecemos sus comentarios sobre cómo cumplimos con estos estándares. Correo electrónico: [webmgr@arts.gov](mailto:webmgr@arts.gov), atención: Normas de servicio.

Si tiene preguntas sobre estas pautas o sobre su solicitud, consulte [Contactos de agencias](#). Además, los solicitantes pueden recibir una invitación para participar en una encuesta voluntaria para proporcionar comentarios sobre las pautas de solicitud de subvenciones en nuestro sitio web y cualquier experiencia consultando con nuestro personal.

---

## Declaración de la Ley de Reducción de Trámites

---

La carga de presentación de informes públicos para esta recopilación de información se estima en un promedio de 26 horas por respuesta. Esto incluye el tiempo para revisar las instrucciones, buscar las fuentes de datos existentes, recopilar y mantener los datos necesarios, y completar y revisar la recopilación de información. Agradecemos cualquier sugerencia que pueda tener para mejorar las pautas y hacerlas lo más fáciles de usar posible. Envíe comentarios sobre esta

estimación de la carga o cualquier otro aspecto de esta recopilación de información, incluidas sugerencias para reducir esta carga, a: [webmgr@arts.gov](mailto:webmgr@arts.gov), atención: Carga de informes.

Nota: Los solicitantes no están obligados a responder a la recopilación de información a menos que muestre un número de control de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB, por sus siglas en inglés) actualmente válido.

OMB No. 3135-0112 Expira 10/31/2025

## Preguntas frecuentes

[Conceptos básicos](#) | [Proceso de revisión](#) | [Otras subvenciones de la NEA](#) | [Presupuesto y Costos Compartidos/Fondos de Contrapartida](#)  
[Asociación requerida](#) | [Entidad de gobierno local](#) | [Cartas de Compromiso](#) | [Otro](#)

---

### Básico

---

#### ¿Qué es el "placemaking creativo"?

La creación de lugares creativos integra las actividades artísticas, culturales y de diseño en los esfuerzos que fortalecen a las comunidades. La creación de espacios creativos requiere una asociación entre sectores, involucra profundamente a la comunidad, involucra a artistas, diseñadores y portadores de cultura, y ayuda a promover el cambio económico, físico y/o social local, sentando las bases para el cambio de sistemas. Esta definición es intencionadamente abierta y amplia porque la creación de espacios creativos se basa en todas las disciplinas artísticas y puede desplegarse como una estrategia para abordar una amplia gama de problemas o desafíos comunitarios, desde la salud pública hasta la seguridad, el desarrollo económico y la vivienda. Para obtener información adicional sobre la definición de creación de lugares creativos de la NEA, así como sobre la Teoría del Cambio del Programa Our Town y otros recursos, visite [www.arts.gov/impact/creative-placemaking](http://www.arts.gov/impact/creative-placemaking).

#### ¿Qué porcentaje de solicitudes reciben financiación?

Según el número de solicitudes de años anteriores y dependiendo de los fondos disponibles, aproximadamente el 20% de las solicitudes para el programa Our Town reciben fondos cada año.

#### Si recibimos una subvención de Our Town el año pasado, ¿podemos volver a solicitarla este año?

Sí, puede postularse a la categoría Our Town para el año fiscal 2025 para un **proyecto claramente diferente o una fase del proyecto claramente diferente a la** que se financió en su subvención anterior de Our Town.

#### ¿Cuánto tiempo puede durar mi período de desempeño (período de beca)?

Su período de ejecución puede ser de hasta dos años de duración y puede comenzar a partir del 1 de julio de 2025. Si su proyecto es parte de una iniciativa de varios años, puede describir la visión más amplia, pero su solicitud, incluido el presupuesto, debe reflejar solo las actividades o fases de trabajo que ocurrirán dentro del período de ejecución. Los períodos de ejecución de dos años se reservan para proyectos que requieren un cronograma de dos años y no deben usarse para repetir un proyecto de un solo año.

#### ¿Serán competitivos los proyectos en ciudades pequeñas y zonas rurales?

Sí. Estamos buscando una amplia gama de solicitantes y alentamos a las comunidades de todos los tamaños a postularse.



**¿Podemos postular para un proyecto que aborde los impactos continuos de COVID-19?**

Sí. El programa Our Town busca aprovechar la creación de espacios creativos y las asociaciones innovadoras para responder a las necesidades cambiantes y emergentes de la comunidad local. Estos pueden incluir esfuerzos para apoyar a los artistas y las organizaciones culturales para abordar los impactos de la pandemia de COVID-19, el desempleo de los artistas, la desigualdad racial y otras necesidades que pueden no estar claras en este momento específico.

**¿En qué se diferencia Nuestra Ciudad de los fondos de Subvenciones para Proyectos Artísticos (GAP)?**

Nuestra ciudad se distingue de la financiación de GAP en varios aspectos. 1) Our Town requiere una asociación entre una organización sin fines de lucro 501 (c) (3) y un gobierno local o una entidad cuasi gubernamental que juntos, a través de roles significativos, brinden liderazgo para el proyecto. 2) Nuestra ciudad apoya proyectos artísticos, de diseño y culturales que tienen como objetivo fortalecer las comunidades a nivel local e impactar el cambio de sistemas a largo plazo. Si se le ofrece una subvención a través del programa Our Town, se le pedirá que informe sobre el impacto que su proyecto tuvo en la comunidad local. 3) Nuestros proyectos de la ciudad son esfuerzos intersectoriales de múltiples capas que tienen que ver tanto con el proceso como con el producto: piense "¿quiénes somos?", "¿por qué importa esto?", "¿cómo llegamos allí?", junto con "¿qué haremos/haremos/presentar?".

---

**Proceso de revisión**

---

**¿Cómo se evaluarán los proyectos?**

El Congreso especificó en nuestra legislación de autorización que "la excelencia artística y el mérito artístico" son los criterios por los cuales deben evaluarse todas las solicitudes. Para obtener información más detallada sobre cómo la excelencia artística y el mérito artístico se aplican a los proyectos de Our Town, consulte los "Criterios de [revisión](#)" en las pautas.

**¿Cómo puedo demostrar la excelencia artística de mi proyecto propuesto?**

La excelencia artística se evalúa en base al material y a las muestras de trabajo presentadas con la solicitud. Esto incluye la calidad de los artistas, portadores de cultura, profesionales del diseño, organizaciones, obras de arte, actividades y/o servicios que involucrará el proyecto; y su relevancia para la comunidad en la que se desarrolla el proyecto. Si aún no se ha seleccionado a los artistas, una descripción del proceso y los criterios de selección permitirá a los panelistas evaluar la excelencia artística.

**¿Quién revisa y selecciona a los beneficiarios?**

Todas las solicitudes serán revisadas de acuerdo con los criterios de revisión de excelencia artística y mérito artístico por un panel asesor compuesto por expertos calificados, incluido al menos un lego con conocimientos, que represente una variedad de campos multidisciplinarios de arte, diseño y desarrollo económico y comunitario. Las recomendaciones de los grupos se remiten al Consejo Nacional de las Artes, que a su vez formula recomendaciones al Presidente de la NEA. El Presidente revisa las recomendaciones del Consejo y toma la decisión final sobre

todas las subvenciones otorgadas. [Una lista de panelistas anteriores de Our Town](#) está disponible en el sitio web (consulte la disciplina de Diseño).

### **¿Puede el personal ayudarme con mi solicitud?**

Los miembros del personal de Diseño y Creación de Espacios Creativos están disponibles para responder preguntas específicas sobre los materiales y formularios de solicitud. Sin embargo, no revisamos las propuestas completas ni editamos el texto o los presupuestos antes de la fecha límite de solicitud. Envíe un correo electrónico [a OT@arts.gov](mailto:a.OT@arts.gov) con cualquier pregunta.

---

## **Otras subvenciones de la NEA**

### **¿Puede mi organización solicitar recibir fondos de las categorías Our Town y Grants for Arts Projects o Challenge America?**

Sí. Una organización puede solicitar otras oportunidades de financiamiento de la NEA, incluidas las Subvenciones para Proyectos de Artes o Challenge America, así como las Becas de Investigación en las Artes, además de Our Town.

En cada caso, la solicitud debe referirse a un **proyecto claramente diferente o a una fase claramente diferente del mismo proyecto**, con un período de ejecución y costos diferentes. No se pueden cargar las mismas actividades/costos a dos adjudicaciones diferentes al mismo tiempo (esto se aplica tanto a la organización solicitante como a las organizaciones asociadas). Si solicita exactamente el mismo proyecto o la misma fase del mismo proyecto en Our Town y otro programa, se le pedirá que retire una de las propuestas.

---

## **Presupuesto y Costos Compartidos/Fondos de Contrapartida**

### **¿Es necesario comprometer todos los fondos de participación en los costos/contrapartida antes de la fecha límite de presentación?**

No, pero le pedimos que designe en el formulario de presupuesto los fondos que se comprometen frente a los fondos que se proponen o buscan. Designe el financiamiento comprometido con un (\*) después de la fuente.

### **¿Se pueden utilizar los fondos recaudados antes del proyecto como parte de los costos compartidos/contrapartida?**

Sí. Sin embargo, los fondos de contrapartida deben gastarse en actividades elegibles incluidas como parte del proyecto propuesto durante el período de ejecución propuesto.

### **¿Pueden los fondos de participación en los costos/fondos de contrapartida ser en especie?**

Sí. No existe una fórmula para determinar qué parte de la participación en los costos o la contrapartida requerida puede ser en especie. Sin embargo, los revisores tienden a mirar con mucho cuidado cualquier proyecto con un presupuesto que muestre un costo compartido/contrapartida que sea en gran medida en especie; Por lo general, se prefiere algún costo compartido en efectivo/igualación. En todos los casos, los costos compartidos/fondos de contrapartida se evalúan en el contexto del proyecto y de la comunidad. Recuerde que si utiliza contribuciones en especie como parte de su costo compartido/contrapartida, debe mantener la

documentación adecuada. Para obtener ayuda para hacer esto, consulte nuestro [formato de muestra](#) para registrar contribuciones en especie (de terceros).

**¿Pueden los fondos federales, como las Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG, por sus siglas en inglés) o los fondos del Programa de Estabilización de Vecindarios (NSP, por sus siglas en inglés), contar para el costo compartido/igualación?**

No. A pesar de que estos fondos pueden llegar a través de su estado, la fuente original es federal. Ningún costo compartido/fondos de contrapartida pueden provenir de fuentes federales y estos no deben aparecer en el presupuesto de su proyecto Our Town como ingresos o gastos.

**¿Se pueden considerar los costos de infraestructura de la comunidad como parte de los costos compartidos/equivalentes para algo como un proyecto de paisaje urbano?**

Se permiten los costos que se refieren estrictamente a la preparación de un sitio específicamente para el trabajo de arte o diseño, como losas o pedestales, paisajismo que es necesario para la obra de arte o paisajismo que es la obra de arte (por ejemplo, una pasarela de mosaico con paisajismo que se requiere para el trabajo). No se permite la instalación de alumbrado público municipal genérico ni señalización de orientación. Los costos para preparar la calle, incluida la compra de la propiedad, la construcción de accesos apropiados, la infraestructura, etc., tampoco están permitidos y no se pueden usar para compartir los costos.

**¿Son gastos permitidos los honorarios de artistas o consultores?**

Sí. Los honorarios de las personas involucradas en el proyecto son costos permitidos, como los honorarios de artistas, intérpretes, diseñadores, arquitectos, facilitadores u otros consultores. Todos los honorarios deben incurrirse durante el período de ejecución.

**¿Es el alquiler de un espacio para un evento un gasto permitido?**

Sí, pero no para una fiesta, recepción u otro evento social.

**¿Se pueden financiar los gastos generales?**

Puede reclamar los costos administrativos o los gastos generales como costos directos en el formulario Presupuesto del proyecto. (Esto supone que existe una base para justificar los costos como costos directos). También puede usar una tasa de costos indirectos negociada por el gobierno federal o una tasa de costos indirectos de minimis para tener en cuenta los gastos generales.

**¿Se pueden financiar los salarios para la administración o la recaudación de fondos adicionales?**

Se permiten los salarios, las tarifas de los contratos y los estipendios para la administración y la gestión de proyectos, así como la recaudación de fondos específicamente para recaudar el costo mínimo compartido requerido para el proyecto aprobado. Todos los demás costos de recaudación de fondos son inadmisibles.

**¿Compartir la financiación entre los dos socios requeridos cuenta como subvención o reconcesión?**

No. La subvención se define como la reconcesión de fondos a una persona u organización para actividades que se llevan a cabo independientemente de su organización y en beneficio de los propios objetivos del programa del subconcesionario. Puede incluir costos específicos del proyecto y/o contribuciones de sus socios, según sea necesario.

**¿Es necesario hacer algo para formalizar la relación financiera entre los dos socios requeridos?**

Cuando un concesionario se asocia con otra organización que apoyará directamente los costos del proyecto vinculados a la adjudicación federal, el concesionario debe asegurarse de que exista un acuerdo contractual que describa la relación y las responsabilidades de cada socio. Además, las cuentas y la documentación del socio estarán sujetas a revisión si son auditadas por la NEA o por los propios auditores del concesionario.

---

**Asociación requerida**

---

**¿Puede una fundación privada o una entidad corporativa servir como socio requerido?**

No. Las asociaciones deben involucrar al menos dos entidades según se definen en estas directrices: una organización sin fines de lucro y un gobierno local o una entidad cuasigubernamental. Si uno de los dos socios requeridos no es una organización cultural (arte o diseño), entonces el proyecto debe incluir al menos un socio adicional que sí lo sea. Sin embargo, se alienta a que se establezcan socios adicionales en todos los sectores, y una fundación privada o una entidad corporativa podría actuar como socio adicional.

**¿Puede una agencia de arte del gobierno local aplicar y cumplir el papel de la organización cultural y la agencia gubernamental?**

Sí, pero aún necesitaría una organización sin fines de lucro 501 (c) (3) para servir como el socio requerido.

---

**Entidad de gobierno local**

---

**¿Puede una ciudad/pueblo/condado solicitar más de un proyecto?**

Sí. Desde el año fiscal 2021, hemos eliminado el límite de solo dos solicitudes por comunidad. Se pueden presentar varias solicitudes dentro de la misma área geográfica. Sin embargo, si se presenta más de una solicitud de un solo solicitante o dentro de la misma área geográfica, la capacidad del solicitante, los socios o el área geográfica para llevar a cabo y mantener múltiples proyectos de Our Town se considerará en la revisión de las solicitudes.

**¿Puede una entidad gubernamental tribal presentar una solicitud?**

Sí, las tribus y comunidades tribales reconocidas por el gobierno federal son solicitantes elegibles. Las tribus y comunidades tribales que presenten solicitudes a Our Town cumplirían con la mitad de la asociación requerida por el gobierno local y necesitarían una organización sin fines de lucro 501 (c) (3) para servir como su socio requerido.

**¿Puede solicitarlo una entidad del gobierno regional?**

No, las entidades gubernamentales regionales no califican como solicitantes elegibles, sin embargo, una entidad gubernamental regional podría cumplir con el requisito de un gobierno local o una entidad cuasigubernamental como socio requerido para un solicitante de organización sin fines de lucro 501 (c) (3). Por ejemplo, en áreas donde el gobierno del condado sirve como gobierno local (es decir, no hay un nivel de gobierno de pueblo o ciudad por debajo del del condado, o áreas donde el gobierno de la ciudad y el condado son lo mismo), el gobierno del condado puede servir como el socio requerido por el gobierno local. Póngase en contacto con [OT@arts.gov](mailto:OT@arts.gov) si tiene alguna pregunta sobre la elegibilidad de una entidad gubernamental regional específica.

**¿Las escuelas locales, los distritos escolares públicos o las autoridades educativas K-12 califican como una entidad gubernamental local?**

No. Bajo el programa Our Town, las escuelas locales, los distritos escolares y las autoridades educativas K-12 pueden ser socios adicionales del proyecto, pero no califican como el gobierno local o la entidad cuasi gubernamental para los fines de la elegibilidad del programa Our Town.

**¿Califican los colegios comunitarios como una entidad de gobierno local?**

No, los colegios comunitarios públicos, al igual que otros institutos de educación superior, se consideran entidades sin fines de lucro bajo el programa Our Town y pueden servir como la mitad sin fines de lucro de la asociación requerida. Los colegios comunitarios también pueden servir como socios adicionales en un proyecto.

**¿Puede una oficina del ayuntamiento o del concejal presentar una solicitud?**

No. El ayuntamiento o las oficinas de los concejales se consideran entidades cuasi gubernamentales según las pautas de Our Town y no son elegibles para servir como organización solicitante. Sin embargo, como entidad cuasi-gubernamental, pueden servir como el socio requerido para un solicitante de organización sin fines de lucro 501 (c) (3). Si un ayuntamiento o la oficina del concejal está sirviendo como el socio requerido en su solicitud de Our Town, se requiere una carta de apoyo y compromiso que articule su papel en el proyecto.

**¿Califica una universidad estatal como entidad de gobierno local?**

Todas las instituciones públicas y privadas de educación superior pueden calificar como organización sin fines de lucro (ya sea como solicitante o socio requerido) en una solicitud de Our Town. Ninguna entidad a nivel estatal califica como un gobierno local o una entidad cuasigubernamental (solicitante o socio requerido) según las pautas de Our Town. Las universidades estatales y las entidades gubernamentales estatales siempre pueden servir como un socio adicional.

**¿Califica un territorio de los EE. UU. como una entidad de gobierno local?**

Si no existe un gobierno local, el gobierno del territorio puede calificar como el solicitante del gobierno local o el socio requerido. Si está pensando en presentar una solicitud en un territorio de EE. UU. como entidad del gobierno local, comuníquese con el equipo de Our Town en [OT@arts.gov](mailto:OT@arts.gov) si tiene alguna pregunta sobre la elegibilidad.

---

## Carta de Compromiso

---

### ¿Qué cartas de compromiso se requieren para la solicitud?

Se requiere una carta de compromiso del socio del proyecto requerido y, si es necesario, del socio de arte, cultura o diseño, para la solicitud de Our Town. Se anima a enviar cartas de otros socios. Puede incluir hasta diez (10) declaraciones de apoyo total para su proyecto. Se recomienda una carta de compromiso del funcionario del gobierno local de más alto rango, pero no se requiere.

### ¿Puede orientarnos en cuanto a lo que debe contener la carta de compromiso? ¿Tienes una plantilla que podamos usar?

No tenemos plantilla. Sin embargo, el documento debe ser una carta formal de una página, con el membrete apropiado, del socio requerido y del socio de arte, cultura o diseño (si es necesario). Esta(s) carta(s) debe(n) reflejar la familiaridad y el papel del socio en el proyecto. Para fines de verificación, la carta debe provenir de la dirección de la entidad asociada e incluir su nombre, número de teléfono y dirección de correo electrónico en la organización asociada.

### ¿Existe un límite en el número de cartas de compromiso que podemos presentar?

Sí. Puede enviar hasta diez (10) cartas de compromiso en total. Le recomendamos que sea selectivo al enumerar solo a los socios o personas que son fundamentales para el éxito del proyecto, no a aquellos que son únicamente patrocinadores de financiamiento o beneficiarios del proyecto. Mantenga las cartas en una página cada una.

---

## Otro

---

### ¿Puede nuestra organización usar los fondos que recibimos de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA, por sus siglas en inglés) u otras agencias federales como costos compartidos/equivalentes para una subvención de la NEA?

No. No se permite que los fondos federales se utilicen como costos compartidos/equivalentes para subvenciones federales (2 CFR §200.306). Además, la legislación habilitante de la NEA no permite que ningún otro fondo federal se utilice como participación en los costos o contrapartida de sus subvenciones. Esto incluye el financiamiento de otras agencias federales, que incluyen:

- Corporación para el Servicio Nacional y Comunitario (por ejemplo, AmeriCorps)
- Fondo Nacional para las Humanidades
- Servicio de Parques Nacionales
- Fundación Nacional de Ciencias
- Departamento de Agricultura de EE. UU.
- Departamento de Educación de EE. UU. (p. ej., Centros de Aprendizaje Comunitario del Siglo 21)
- Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU.
- O una entidad que recibe asignaciones federales, como la Corporación para la Difusión Pública o Amtrak

Tenga en cuenta que las organizaciones son elegibles para solicitar fondos de la NEA incluso si han solicitado y recibido fondos de otras agencias federales, siempre que la organización no reclame dos veces el salario u otros costos de ninguna persona. Los beneficiarios deberán conservar documentación que demuestre qué empleados reciben el pago de cada fuente de financiamiento para que el gobierno no pague más del 100 por ciento de un salario. Los solicitantes que tengan preguntas adicionales sobre otros programas de subvenciones federales deben comunicarse directamente con la otra agencia, ya que no podemos brindar orientación sobre otros programas que no sean el nuestro.

### **¿Cuáles son algunos ejemplos de herramientas de medición que le gustaría ver?**

Debes proponer herramientas de medición que sean factibles y apropiadas para tu organización y proyecto. Se le pedirá que aborde los resultados anticipados en su solicitud. Si recibes una subvención, se te pedirá que proporciones evidencia de esos resultados al final de tu proyecto. Dada la naturaleza de los proyectos de Our Town, es probable que los beneficios surjan con el tiempo y es posible que no sean totalmente medibles durante el período de una subvención. En el informe descriptivo final del proyecto, deberá proporcionar evidencia del progreso hacia el logro de un mejor fortalecimiento de la(s) comunidad(es) según corresponda al proyecto. Reconocemos que algunos proyectos implican riesgos, y queremos conocer tanto sus éxitos como sus fracasos. Los fracasos pueden proporcionar valiosas experiencias de aprendizaje, y reportarlos no tendrá ningún efecto en su capacidad para recibir fondos de la NEA en el futuro.

Más allá de los requisitos de presentación de informes para todos los concesionarios, se les puede pedir a los concesionarios seleccionados de Our Town que ayuden en la recopilación de información adicional que pueda ayudar a la NEA a determinar el grado en que se lograron los objetivos de la agencia. Por ejemplo, a los concesionarios de Our Town se les puede pedir que participen en encuestas o entrevistas, y/o se les puede pedir que ayuden a publicitar y promover estos esfuerzos de recopilación de datos. Es posible que se comuniquen con usted para que proporcione evidencia de los logros del proyecto, incluidos, entre otros, muestras de trabajo, planes de acción comunitarios, estudios de activos culturales, programas, reseñas, recortes de noticias relevantes y carteles de teatro. Recuerde que debe mantener la documentación del proyecto durante tres años después de la presentación de su informe final.

### **¿Pueden presentar una solicitud las tribus reconocidas por el gobierno federal?**

Sí. De acuerdo con las políticas federales de **autogobierno tribal** y **autodeterminación**, podemos brindar apoyo a un proyecto con una audiencia principal restringida a los miembros inscritos de una tribu reconocida por el gobierno federal. Los solicitantes (gobiernos tribales reconocidos por el gobierno federal, organizaciones sin fines de lucro ubicadas en tierras tribales reconocidas por el gobierno federal u otras organizaciones sin fines de lucro cuya misión sirve principalmente a los afiliados tribales reconocidos por el gobierno federal) deben consultar con **nuestro personal** para verificar su elegibilidad antes de preparar una solicitud.

### **¿Pueden presentar una solicitud las tribus no reconocidas por el gobierno federal?**

Sí, siempre y cuando el solicitante sea una organización estadounidense sin fines de lucro y exenta de impuestos 501 (c) (3). Los proyectos para tribus y grupos indígenas no reconocidos

por el gobierno federal pueden ser apoyados, pero la participación en el proyecto no puede restringirse solo a los miembros de la tribu.



## Conducta responsable de la evaluación e investigación de programas

Como agencia federal, estamos comprometidos con la realización responsable de la investigación. La NEA requiere que los solicitantes cumplan con todas las leyes y regulaciones aplicables que rigen la realización de investigaciones en los Estados Unidos para proyectos apoyados con fondos de la NEA.

Si se le recomienda una subvención y su proyecto incluye *actividades de evaluación y/o investigación del programa que implican la recopilación directa de información de los participantes del programa*, la NEA puede llevar a cabo una revisión de su proyecto para asegurarse de que cumple con nuestra guía general con respecto a la realización responsable de la investigación.

Las actividades de recopilación de datos realizadas en el marco de un premio son responsabilidad exclusiva de la organización receptora. El apoyo de la NEA al proyecto no constituye la aprobación de dichos procedimientos de recogida de datos. En consecuencia, los datos recopilados de los encuestados/participantes serán realizados por el adjudicatario o bajo la dirección del adjudicatario, y cualquier investigador financiado por la NEA que recopile datos de los encuestados/participantes no podrá declarar a esos sujetos que dichos datos se están recopilando en nombre de la NEA.

Muchos proyectos bajo el programa Our Town incluyen algún tipo de evaluación informal, como la realización de encuestas anónimas de las audiencias sobre su satisfacción con un programa, o incluso observaciones básicas de campo de los participantes del programa, como contar el número de miembros de la audiencia o las entradas vendidas. Este tipo de actividades a menudo están exentas de una revisión ética de evaluación del programa. Además, las actividades de recolección de datos relacionadas con la finalización del Informe Descriptivo Final (FDR) están exentas de una revisión ética de evaluación del programa. Ejemplos de preguntas sobre el FDR están [disponibles aquí](#).

Sin embargo, ya sean formales o informales, las actividades de evaluación de los programas de arte que se llevan a cabo dentro de las escuelas o distritos escolares deben realizarse de acuerdo con las normas y reglamentos que rigen esas instituciones o jurisdicciones.

Por otro lado, algunos concesionarios desean llevar a cabo una evaluación y/o investigación más formal del programa como parte de su subvención. La evaluación del programa puede requerir una revisión ética, especialmente si las actividades se completarán durante el período de ejecución de la subvención y utilizarán fondos de la subvención o su contrapartida (si corresponde). Los ejemplos incluyen actividades que requieren pedir a los participantes del programa que proporcionen información sensible y/o confidencial sobre sí mismos, y/o que involucran estudios sistemáticos para evaluar los beneficios de un programa para los participantes.

Si se le recomienda para una beca que puede requerir una revisión ética de la evaluación del programa, se le notificará y se le pedirá que proporcione información adicional. Esto puede incluir proporcionar más detalles sobre factores tales como: el propósito y la naturaleza de

cualquier actividad de investigación o evaluación; cuándo se recopilarán los datos para estos fines; la fuente de financiación para apoyar estas actividades, las medidas adoptadas para cumplir con las leyes y reglamentos aplicables; las medidas adoptadas para obtener permisos (incluidos, entre otros, la adquisición de datos existentes) de todas las entidades o personas apropiadas (incluidos, entre otros, menores u otras poblaciones sensibles) para llevar a cabo las actividades de evaluación propuestas; y evidencia de capacitación ética en la realización de investigaciones con seres humanos.

Los costos de presentar propuestas de investigación a las Juntas de Revisión Institucional (IRB, por sus siglas en inglés) son permisibles si la actividad ocurre durante el período de desempeño de la adjudicación; sin embargo, el concesionario debe proporcionar evidencia de que el solicitante ha consultado con su IRB o IRB preferidos. Si recibe una subvención, podemos retener los fondos hasta que se demuestre la aprobación del IRB y se proporcione evidencia de capacitación ética en la realización de investigaciones con sujetos humanos para todas las personas involucradas en actividades de investigación que incluyan sujetos humanos. Dicha evidencia puede tomar la forma de un certificado activo y no vencido de finalización de un módulo de capacitación. La NEA no especifica ni respalda ningún programa educativo específico. La NEA no reembolsará los costos de la capacitación en ética.

El [Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU.](#) proporciona orientación y recursos adicionales para aprender sobre la conducta responsable de la investigación, incluidas tablas de decisiones para evaluar si un proyecto necesita una revisión ética, un conjunto de módulos de capacitación gratuitos (que se pueden usar para proporcionar evidencia de capacitación ética para una solicitud de NEA) y una base de datos de IRB registrados. La [Fundación Nacional de Ciencias](#) y el Departamento de Educación de los Estados Unidos también tienen recursos relacionados con la protección de los sujetos humanos y de la IRB.

Puede encontrar información adicional sobre los estudios de evaluación sistemática aquí: <https://www.arts.gov/impact/research/resources-program-evaluation-and-performance-measurement>.

Un proceso de evaluación, revisión y aprobación de un programa puede tardar varios meses en completarse y puede retrasar la fecha de inicio de su proyecto y la capacidad de la NEA para otorgar una subvención o la capacidad de liberar los fondos de la adjudicación. La información exhaustiva y completa de todas las actividades del proyecto agilizará nuestro proceso de aprobación de la liberación de fondos. La NEA puede retener los fondos de la adjudicación hasta que se complete la revisión de la evaluación del programa.

## Contactos

Le recomendamos que revise los materiales de estas pautas para obtener información sobre el programa Our Town, incluidas las actividades/costos permitidos, las asociaciones requeridas y ejemplos de proyectos exitosos en ciclos de financiamiento recientes.

Si no puede encontrar una respuesta a su pregunta en estas pautas, comuníquese con el personal de Our Town al [OT@arts.gov](mailto:OT@arts.gov). Nota: Nuestro personal experimenta un alto volumen de consultas relacionadas con el programa; La correspondencia será devuelta tan pronto como sea posible.

---

### Ayuda de Login.gov, SAM y Grants.gov

---

La NEA no tiene acceso a sus cuentas de Login.gov, SAM o Grants.gov. Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda con estos sitios, incluidas preguntas sobre accesibilidad electrónica, comuníquese con ellos directamente:

- **Login.gov Ayuda:** Llame al 844-875-6446, consulte la información publicada en su Centro de [ayuda](#) o use su [formulario en línea](#) para enviar una pregunta.
- **Servicio de atención al cliente de SAM Federal:** Llame al 1-866-606-8220 o consulte la información publicada en el sitio web de SAM en Ayuda al [usuario de SAM](#).
- **Grants.gov Centro de contacto:** Llame al 1-800-518-4726, envíe un correo electrónico a [support@grants.gov](mailto:support@grants.gov) o consulte la información publicada en el sitio web de Grants.gov en [Soporte](#). El Centro de Contacto Grants.gov está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.